C. Hale: Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo mexicano.
"Introducción" y "Capítulo 1".

Introducción

LA HERENCIA DEL SIGLO XIX

Emilio Rabasa es una figura con un valor central para el historiador del pensamiento y la política en México, y para el biógrafo; además es una figura enigmática y contradictoria. Se reconoce ampliamente que Rabasa ejerció una influencia determinante en la formación de la Constitución de 1917, la Carta Magna de la Revolución mexicana. Sólo que esta influencia provenía de un hombre que en términos políticos era antirrevolucionario y en términos sociales conservador. Como senador se opuso en 1912 a Francisco I. Madero, el "apóstol" de la Revolución. Como diplomático trabajó para Victoriano Huerta, el "usurpador". Como socio cercano de los *científicos*,[1] en sus escritos históricos de 1912 y 1920 Rabasa asumió un punto de vista benévolo con el régimen de Porfirio Díaz (el porfiriato) y muchas veces se le etiquetó de su apologista. Como gobernador de su natal Chiapas en los años ochocientos noventa, Rabasa introdujo medidas para dividir la propiedad comunal indígena; y estas políticas siguieron guiando sus ideas sociales durante y después de la Revolución. Como jurista, Rabasa no sólo se convirtió en el miembro espectral del Congreso Constituyente de Querétaro, sino también en el respetado maestro moderno de derecho constitucional mexicano, idolatrado por la comunidad jurídica. Además, a Rabasa se le celebra por las obras literarias que escribió entre 1887 y 1891 y es reconocido como el pionero de la novela realista mexicana. Aunque

[1] Sobre los *científicos* originales véanse las páginas 32-34 de este capítulo. El grupo aparecerá permanentemente en este estudio con diversas definiciones.

1

ciertos aspectos de su carrera han sido objeto de estudio de parte de historiadores, estudiosos del derecho y críticos literarios, otros aspectos apenas han sido tratados, o de plano se les ha pasado por alto. Con ayuda de la evidencia que se conoce y de la que hasta aquí no se conocía, presento (en la medida de lo posible) un retrato biográfico cabal de esta principalísima figura de la historia mexicana, cuya vida abarcó tres diferentes etapas críticas: el tiempo de Porfirio Díaz (1877-1911), la Revolución (1910-1920) y los años novecientos veinte de la reconstrucción. Emilio Rabasa es de particular interés para mí debido a que sus ideas y su carrera representan una continuidad intelectual y una supervivencia del antiguo régimen en el nuevo régimen.

Dentro de los límites y las peculiares obsesiones de la forma biográfica, traté de seguir los métodos de mi trabajo anterior. Mi objetivo central ha sido el de examinar las ideas políticas mexicanas en un horizonte occidental más amplio, tanto en términos de influencia como de comparación. El mundo de la élite intelectual y gobernante del siglo XIX fue Europa, sobre todo Francia y España, aunque también Inglaterra —por lo general filtrado a través de una lente continental—, y al avanzar el siglo XX, los Estados Unidos. Una de mis principales preguntas fue ésta: ¿por qué motivo influyeron en México ciertas ideas, programas de acción y configuraciones políticas, y no otras? Encontré que la respuesta está en que la influencia intelectual se basa en la relevancia de esas ideas europeas y norteamericanas para México y que por lo tanto se adaptaron a las singularidades sociales y políticas del país. En todo caso, he rechazado la noción según la cual las ideas de la élite intelectual mexicana —y latinoamericana, por extensión— son un mero "reflejo" del pensamiento extranjero; incluso me he negado a intervenir en el estéril debate sobre "imitación" *vs.* "autenticidad" en la vida intelectual del continente. Así, mi preocupación ha sido consistentemente comparativa. En el caso de Rabasa traté de identificar las ideas y los autores que guiaron

su pensamiento, localizar fuentes —aun cuando con frecuencia sus referencias son vagas y su documentación es casual— y encontrar las razones por las que las halló relevantes. Por lo tanto, mi método a lo largo de este libro ha sido comparativo, un método que en el caso de Rabasa resulta particularmente adecuado, siendo él un maestro comparatista.

En términos de reputación y de influencia permanente, resultaría útil comparar a Rabasa con otros relevantes intelectuales porfirianos. En su admirable defensa de la Constitución de 1857, Daniel Cosío Villegas identificó a Rabasa y a Justo Sierra como los críticos más serios del documento y como los principales defensores del porfiriato. Identificó acertadamente *La Constitución y la dictadura*, el estudio de Rabasa de 1912, como un desarrollo de las ideas que entre 1878 y 1880 planteó Sierra en el periódico *La Libertad*.[2] Desde los años novecientos cuarenta las reputaciones de Sierra y Rabasa han visto un fuerte renacimiento, pero hay que resistirse a hacer una comparación demasiado minuciosa. Si bien ambos nacieron en provincias muy remotas, Sierra en 1848 en Campeche y Rabasa en 1856 en Chiapas, Sierra llegó a la ciudad de México muy chico y vivió las heroicas guerras civiles e ideológicas de los años ochocientos sesenta como estudiante en la capital. A Rabasa lo enviaron a estudiar a Oaxaca durante los años inmediatos a la restauración de la República en 1867. No fue a la ciudad de México sino hasta 1886, cuando ya estaba consolidado cabalmente el régimen de don Porfirio. De este modo Sierra, más que Rabasa, conservó un persistente apego al liberalismo político clásico y a los "viejos" liberales del Congreso Constituyente de 1856-1857. En 1861 el joven Sierra conoció a Ignacio Manuel Altamirano, el mentor literario de su juventud. Al joven Rabasa, en cambio, se le reconoce como el primer novelista posterior a la Reforma que no tuvo el patrocinio de Altamirano.

[2] Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*.

2

Aunque Rabasa y Sierra compartían muchas ideas, la edad de Rabasa y la experiencia de sus años formativos hicieron de él un liberal porfiriano sin el grado de ambivalencia que Sierra mostró hacia el régimen. De hecho, al comienzo de los años ochocientos noventa Díaz designó específicamente a Rabasa como gobernador de Chiapas. La muerte de Sierra en 1912, siendo embajador del régimen de Madero en España, resulta un hecho asimismo crítico en la comparación de las reputaciones subsecuentes de Sierra y Rabasa, al no verse obligado, como Rabasa, a tomar una postura política durante los turbulentos años de 1913-1920. Las posteriores generaciones de mexicanos ¿cómo habrían visto a Sierra si, como Rabasa, primero hubiera aceptado a Huerta y luego se hubiera pasado el resto de la década en el destierro?

Las ideas políticas de Rabasa y su defensa del régimen porfiriano se podrían comparar también con las de Francisco Bulnes. Sólo que Bulnes, quien vivió hasta 1924, fue a tal grado el polemista cuyos ataques a Benito Juárez y su defensa subsecuente de Díaz lo identificaron por completo con el antiguo régimen a los ojos de las generaciones posteriores. En cuanto a la influencia de Rabasa en la Constitución de 1917, sólo lo supera Andrés Molina Enríquez. Sin embargo, Molina Enríquez era diez años más joven y su gran obra de 1909 abordó críticamente el problema de la tierra, un problema que Rabasa percibía en los términos del liberalismo clásico y cuya existencia incluso cuestionó. *Los grandes problemas nacionales* de Molina lo convirtieron en el célebre precursor de los programas agrarios de la Revolución, en asesor oficial en asuntos agrarios y en el presunto autor del Artículo 27 de la Constitución.[3] Aunque la reputación de Rabasa no llega al elevado estatus de Justo Sierra y Andrés Molina Enríquez, es cierto que supera las de sus contemporáneos *científicos*. Por ejemplo, estaban los hermanos Macedo, cuyas

[3] Véase Díaz y Díaz, "Rabasa y Molina Enríquez: Un diálogo autoritario en el origen de la Constitución".

ideas quedaron dentro de las estrechas fronteras oficiales del final del régimen de Díaz (en el caso de Pablo) o bien fueron lo suficientemente técnicas para suscitar más adelante siquiera algo de interés (en el caso de Miguel). En breve, Emilio Rabasa emergió como una figura inusual entre los intelectuales porfirianos cuyas ideas estuvieron sujetas a la arremetida ideológica de los años posteriores a 1910.

Es claro que una de las grandes fuentes de la reputación y de la influencia continua de Rabasa está en el respeto que ha llegado a ejercer entre miembros de la profesión jurídica. Este estatus proviene en buena medida de la experiencia de los abogados y maestros de derecho de la ciudad de México durante la década revolucionaria. El *establishment* jurídico de la capital se identificó estrechamente con el régimen de Díaz y fue poco entusiasta ante la entrada triunfal de Madero a mediados de 1911. Figura destacada fue Francisco León de la Barra (1863-1939), abogado eminente, embajador en los Estados Unidos, secretario de Relaciones Exteriores y presidente interino de la República entre el 25 de mayo y el 6 de noviembre de 1911. Otro fue Demetrio Sodi (1866-1934), jurista distinguido y ministro de la Suprema Corte de 1908 a 1911, último secretario de Justicia de Díaz. Sodi declinó el puesto en el gabinete que le ofreció Madero. Otro de los dirigentes de la comunidad jurídica fue el ya citado Miguel S. Macedo (1856-1929), *científico* destacado, experto en derecho procesal y subsecretario de Gobernación de 1906 a 1911. Los tres tenían vínculos estrechos con la Escuela Nacional de Jurisprudencia, dirigida de 1904 a 1911 por el hermano de Miguel, Pablo Macedo (1851-1918), el principal publicista de temas de desarrollo en la década final del porfiriato.

El evento decisivo que consolidó el lugar central de Rabasa entre la comunidad jurídica capitalina fue la fundación de la Escuela Libre de Derecho en julio de 1912, tema que trato detalladamente en el capítulo III. Aunque la chispa la aportó una huelga estudiantil en contra de Luis Cabrera, el

nuevo director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la idea de una "escuela libre" (libre de la dirección del gobierno revolucionario) en breve encontró un amplio respaldo de parte de los profesores y en dos meses se hizo una realidad. Emilio Rabasa fue tal vez la figura más significativa en la Escuela Libre de Derecho de 1912. Entre los otros profesores fundadores estaban personas que ya he mencionado, Francisco León de la Barra, Demetrio Sodi y Miguel S. Macedo, así como también Jorge Vera Estañol, un profesor popular. La escuela ganó prestigio rápidamente, en parte debido a que sus fundadores eran los principales abogados y juristas del país. Aunque a sus títulos no se les dio validez oficial sino hasta 1930, el antagonismo político entre ésta y la escuela oficial pronto se desvaneció, sobre todo luego de la caída del régimen de Victoriano Huerta en julio de 1914. La etapa de Emilio Rabasa como profesor en la Escuela Libre de Derecho fue corta; sin embargo, para cuando salió de México en mayo de 1914 al frente de la delegación mexicana a la conferencia de Niagara Falls, Canadá, mediada por Argentina, Brasil y Chile (ABC), su reputación como el mayor experto en derecho constitucional del país ya había quedado establecida. Sus dos obras, *El Artículo 14* (1906) sobre la defensa de los derechos individuales, y la más general sobre *La Constitución y la dictadura* (1912) fueron textos obligatorios para la nueva generación de estudiantes de derecho.

La influencia de Rabasa en la comunidad jurídica se basaba en algo más que en la destreza técnica. Sus estudios jurídicos y su cátedra de Derecho Constitucional estaban fundamentados por un agudo sentido de la historia, el cual daba amplitud a su perspectiva y fortalecía su argumentación. Como lo reconoció Cosío Villegas, a pesar de estar en desacuerdo con su interpretación sustantiva de la Constitución de 1857, "Rabasa sabía derecho y sabía historia", algo que "resulta raro en México".[4] En el periodo posterior a 1910,

[4] Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 64.

Rabasa fue el principal exponente de la doctrina política dominante del porfiriato, un liberalismo transformado que descansaba sobre el concepto contemporáneo de la "política científica" y en un constitucionalismo histórico o tradicional con raíces en el México del siglo XIX.

Para demostrar la adhesión de Rabasa a estos elementos del liberalismo porfiriano debemos considerar los aspectos más conocidos de su carrera y de sus escritos, pero también tenemos que ir más allá en busca de aspectos menos estudiados o que hasta ahora se ignoraban. Entre estos aspectos están sus programas de acción como el modernizante gobernador que fue de Chiapas entre 1891 y 1894, su desempeño en el senado de la República de 1894 a 1913, sus colaboraciones anónimas entre 1916 y 1918 para *Revista Mexicana*, una publicación hecha por y para emigrados, y su carrera y escritos luego de su regreso a México en 1920. También de gran relevancia fue su estrecha sociedad comercial y jurídico-profesional con William F. Buckley, Sr., abogado e inversionista petrolero estadunidense, que trabajó en México de 1908 a 1921. Otros importantes atisbos sobre la carrera de Rabasa, sus preocupaciones y sus ideas, provienen de la correspondencia amplia e íntima que entre 1910 y 1920 mantuvo con José Yves Limantour, el desterrado secretario de Hacienda del difunto régimen de Díaz. En particular, esta correspondencia pone al descubierto la experiencia del destierro de Emilio Rabasa, hasta ahora desconocida. En síntesis, las ideas de Rabasa, basadas en el liberalismo transformado del siglo XIX se revelan en una carrera multifacética que en ausencia de un archivo personal han permanecido en buena medida ocultas para los historiadores. La correspondencia con Buckley y Limantour además revela el flanco personal de un hombre que se esmeró deliberadamente por eludir el escrutinio público.

El concepto de la política científica lo plantearon Justo Sierra y los demás editores del periódico *La Libertad* en 1878. Sacada del positivismo de Henri de Saint Simon y Auguste

Comte, la política científica entrañaba una crítica de las ideas liberales clásicas y en particular de las ideas igualitarias. La política no debía basarse en abstracciones, sino en la ciencia, esto es, en el estudio empírico, la historia y la realidad social, así como en objetivos económicos prácticos. Incluso, sostenía *La Libertad*, la política es la ciencia de lo posible; los dogmas, teorías y fórmulas legales debían ceder el paso a la observación, la investigación paciente y la experiencia como rectoras del oficio del estadista. La autodenominada "nueva generación" de intelectuales de *La Libertad* contrastaba la política científica con la "política metafísica" de los "viejos" liberales de medio siglo, cuyas ideas, en su opinión, sólo habían llevado a la revolución y la anarquía. Sierra y sus colegas se hacían llamar liberales "nuevos" o "conservadores", siguiendo a los fundadores de la Tercera República en Francia y a los de la Primera República en España, en particular a Adolphe Thiers, Jules Simon y Emilio Castelar. Entre 1878 y 1880 los artículos por y sobre estos dirigentes "liberales-conservadores" llenaron las planas de *La Libertad*. El término *liberalismo-conservador* se convirtió en el correlato de "política científica", tanto en México como en Europa.

La idea de que la administración debe anteceder a la contienda política, central para la política científica desde su origen en el pensamiento de Henri de Saint Simon, resultó muy atractiva para los escritores de *La Libertad*. El éxito definitivo del régimen de Díaz, afirmaban, dependerá de la formación de "un plan científico de administración y política basado en el conocimiento de las condiciones biológicas, sociales y económicas del país".[5] Otro rasgo relevante de la política científica en México fue la idea, que hoy es un lugar común, de que la sociedad era un organismo en evolución al que había que entender históricamente. De Herbert Spencer vino la idea del organismo social, su evolución y su progreso inevitable. De Comte el énfasis en la

[5] *La Libertad*, 4 de enero de 1879.

historia como la forma adecuada de estudiar la ciencia de la sociedad. Un gobierno fuerte por medio de una administración práctica, una idea biológica e histórica de la sociedad, y la fe en el progreso: éstos eran los elementos claves de la política científica.

Además, Sierra y sus colegas buscaban la reforma constitucional y en buena medida ellos mismos se consideraban constitucionalistas. Estos defensores de la política científica pedían una constitución que fuera en consonancia con las realidades políticas y sociales del país. En síntesis, su constitucionalismo era histórico o tradicional, en contraposición con el constitucionalismo doctrinario de 1856-1857. La tendencia doctrinaria reflejaba la creencia de que la adhesión rigurosa a los preceptos del documento escrito o la imposición de los mismos podía garantizar el cumplimiento del orden constitucional. Los constitucionalistas doctrinarios con frecuencia asumieron una postura política radical o democrática, pues creían que era preciso cambiar la sociedad para que se adecuara a la Constitución. Los constitucionalistas históricos o tradicionales, por otra parte, buscaban modificar los preceptos constitucionales que encontraban abstractos o irrealizables en México. Tendían a ser moderados en lo político y elitistas en lo social, pedían un gobierno fuerte dentro de la Constitución, a la vez que se oponían al poder presidencial personal. Los supuestos del constitucionalismo histórico terminaron por guiar el pensamiento político de Emilio Rabasa, y se los llevó a la década armada. Es así que a Emilio Rabasa, al igual que a Justo Sierra, se le puede llamar sin error constitucionalista y liberal, así como positivista. Los términos no son excluyentes y reflejan el consenso ideológico que prevaleció entre la élite intelectual y gobernante del México porfiriano.[6]

[6] Hay que señalar que empleo *ideológico* para dar a entender ideas políticas que se dirigen al ataque o a la defensa de un orden institucional o social, sugiriendo una situación de conflicto. "Consenso ideológico" indica la ausencia de un conflicto básico de ideas políticas (*e. g.*, liberalismo *versus*

5

El constitucionalismo que sirvió de guía a Rabasa estaba bien fincado en México. Durante el siglo XIX los liberales se esmeraron constantemente, pero sin éxito, por establecer un sistema de "equilibrio constitucional" que evitara los extremos de la "anarquía" y el "despotismo". Las piezas de este sistema eran una efectiva separación de poderes, cierta ambivalencia, cuando no hostilidad, hacia la soberanía popular, y un vínculo entre las garantías individuales y los intereses del propietario como garantes de la estabilidad. El sistema era elitista, antidemocrático y en teoría antiestatista, aunque acabó por incluir un Estado fuerte si bien debidamente acotado por medios constitucionales. Se inspiró en una corriente del pensamiento político francés originada en Montesquieu y propuesta en el siglo XIX por Benjamin Constant, Alexis de Tocqueville, Edouard de Laboulaye y en cierto sentido hasta por Hippolyte Taine. Los constitucionalistas franceses idealizaban las instituciones inglesas (y en un caso las estadunidenses) y su punto de partida fue la crítica de la Revolución francesa y de la tradición revolucionaria igualitaria o "jacobina". La versión mexicana del constitucionalismo histórico aparece en tres episodios entre los años ochocientos veinte y los ochocientos noventa.[7]

El primer episodio se dio tras la revolución de Independencia y se puede seguir en las ideas de José María Luis Mora, el principal teórico liberal de México en la generación

conservadurismo), que fue el caso en México de 1867 hasta al menos 1900. Quien quiera que tuviera aspiraciones políticas en ese tiempo debía ser necesariamente "liberal". Véase mi *Transformation of Liberalism*, pp. 18-19 [ed. en español en el FCE: *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, p. 29], asimismo mi "Reconstruction of Nineteenth-Century Politics", pp. 62-63.

[7] Para una discusión más a fondo de estos tres episodios, véase mi "The Revival of Political History", asimismo mis libros *Mexican Liberalism* [*El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*] y *Transformation of Liberalism* [ed. en español en el FCE: *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*].

posterior a la Independencia. Además de sus escritos, Mora fue un líder en el trazo de la primera Constitución para el Estado de México, con mucho la entidad más poblada en la joven nación dentro del sistema federal que estableció la Constitución de 1824. Aunque la España liberal aportó buena parte de la guía para los creadores de la Constitución mexicana de los años ochocientos veinte, Mora incluido, el impulso teórico lo dio la Francia posrevolucionaria por medio de las ideas de Benjamin Constant. Él fue el constitucionalista clásico de la Europa continental que entre 1796 y 1830 montó la defensa de la libertad individual ante la invasión de la autoridad arbitraria en regímenes sumamente distintos. Siguiendo el espíritu de Montesquieu, el modelo de Constant fue Inglaterra, lo que lo llevó a enfatizar la necesidad de una "representación numerosa e independiente"[7] y "cuerpos intermediarios" que actuaran como verdadera salvaguarda entre el individuo y el Estado.[8]

La ambivalencia de Constant hacia la Revolución francesa fue lo que hizo directamente relevante su pensamiento para el México de Mora. Constant compartía el último *dictum* de Tocqueville, según el cual "en la Revolución francesa se dieron dos movimientos en sentidos opuestos que no hay que confundir: uno favorable a la libertad, el otro favorable al despotismo".[9] Mora no negaba en forma categórica la soberanía popular; al igual que Constant, no podía haberlo hecho y seguir siendo un liberal; pero ambos partieron de la crítica a Rousseau y del mal uso que los gobiernos franceses revolucionarios hicieron de sus ideas después de 1792. "Como observa el célebre Constant —escribió Mora— los horrorosos atentados cometidos en la revolución francesa contra la libertad individual y los derechos del ciudadano provinieron en gran parte de la boga en que se hallaba esta

[8] Constant, "Principes de politique applicable á tous les gouvernments représentatifs et particulièrement á la constitution actuelle de la France", p. 146.

[9] Tocqueville, *De la démocratie en Amérique*, vol. 1, parte I, p. 97.

doctrina [de Rousseau], que no sólo no es liberal, sino que es el principio fundamental del despotismo".[10]

En el corazón del liberalismo constitucional de Mora estaba la idea de que la libertad individual podía salvaguardarse mejor si los procesos políticos se confiaban a los propietarios: idea que expresó denodadamente en los debates sobre la ley electoral para el Estado de México. El apego de Mora a la propiedad revelaba tendencias aristocráticas, e incluso empleó el término *aristocrático* de manera favorable en 1830, con lo que puso al descubierto un elitismo criollo que se convirtió en una característica central del constitucionalismo mexicano.

La debilidad del liberalismo constitucional como programa político quedó claramente de manifiesto para Mora después de 1830. Como liberal ya no pudo pasar por alto, como ya lo había hecho en los años ochocientos veinte, la realidad de los privilegios corporativos atrincherados, resumidos por los privilegios jurídicos de la Iglesia y el ejército así como por las enormes propiedades eclesiásticas. Mora se dio cuenta de que al Estado, en vez de restringirlo más, había que fortalecerlo si iban a tener sentido el individualismo y la igualdad bajo la ley. De este modo se alejó del constitucionalismo y de Benjamin Constant y encontró una guía, en cambio, en la tradición de la reforma borbónica española. Como teórico del primer gobierno mexicano de la reforma de 1833, Mora sentía que la "constitución" debía dar pie a un estado administrativo fiscalmente fuerte que pudiera secularizar a la sociedad, instituir la igualdad legal y evitara sin embargo los extremos democráticos de los jacobinos franceses o de los radicales españoles de Cádiz.

El segundo episodio constitucionalista se dio después de la Reforma, el conflicto civil e ideológico del México de me-

[10] Mora, "Discurso. La suprema autoridad civil no es ilimitada" (1822), *Obras sueltas*, p. 473. [Mora, "Discurso sobre los límites de la autoridad civil deducidos de su origen", en el primer volumen de sus *Obras completas*, 2ª ed., Conaculta-Instituto Mora, México, p. 315. N. del T.]

dio siglo. Con la restauración de la República en 1867, el gobierno de Juárez emitió la convocatoria, llamó a elecciones, señalando así el regreso oficial al gobierno constitucional después de la dictadura *de facto* del tiempo de guerra. Sin embargo, la convocatoria suscitó gran hostilidad puesto que incluía una proposición para modificar la que fuera bandera de la causa liberal, la Constitución de 1857. Al defender los cambios, el secretario Sebastián Lerdo de Tejada sostenía que México, para completar la Reforma, debía abandonar el "gobierno de convención" en favor de la "buena administración" y el "equilibrio constitucional". La Constitución había proclamado la soberanía popular y había provisto lo necesario para un régimen parlamentario según el modelo francés de 1848. Bajo la Constitución, decía Lerdo, la legislatura unicameral lo era todo; el Ejecutivo, nada. Como vehículo de "reforma social" en las agotadoras circunstancias de 1857 a 1863, el gobierno de convención podía justificarse, pero "para tiempos normales, el despotismo de una convención puede ser tan malo, o más, que el despotismo de un dictador".[11]

La única propuesta de reforma que eventualmente triunfó pedía la recreación de un senado, establecido en 1824 pero abandonado en 1857. Lerdo sostenía que el senado era una manera de "consolidar nuestras instituciones" en la etapa posterior a la Reforma. Le daría a los estados más autoridad para legislar y para revertir la erupción de rebeliones locales. El senado asimismo tendría la facultad para solicitar la intervención federal en un Estado en el que hubieran "desaparecido" los poderes constitucionales. Así la "consolidación" en efecto significaba fortalecer la autoridad central y controlar la democracia excesiva. Tras varios años

[11] La "Convocatoria para la elección de los supremos poderes" y la "Circular de la ley de convocatoria" de Lerdo (ambos fechados el 14 de agosto de 1867) se pueden ver en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, vol. 10, pp. 44-56.

7

de debate en el Congreso, finalmente en 1874 se adoptó el senado.

En su promoción del senado, el gobierno de Juárez publicó en 1870 una edición en castellano de la *Histoire des États-Unis* de Edouard de Laboulaye, traducida por Manuel Dublán, figura leal al régimen. Más aún, casi la mitad de la recomendación hecha por la comisión del Congreso en diciembre de 1869 estaba integrada por secciones de la discusión de Laboulaye sobre el senado en la Constitución de los Estados Unidos.[12] Laboulaye, que escribía después de la revolución democrática de 1848, dijo que la experiencia de los Estados Unidos podía demostrar "cuáles eran las condiciones duraderas de la libertad y cómo un país [como Francia] atacado por la anarquía puede reformar sus instituciones".[13] La Constitución francesa de 1848 era para Laboulaye abstracta e inaplicable, un documento que conduciría inevitablemente al cesarismo pues una sola cámara no podría ofrecer resistencia a la tiranía. La comisión de la reforma constitucional mexicana sostenía que la historia de la nación confirmaba a cabalidad las teorías de Laboulaye. De adoptarse el senado, decían los autores, "la dictadura será menos frecuente entre nosotros".[14]

Laboulaye fue un constitucionalista en la tradición de Montesquieu, Constant y Tocqueville. Además de producir dos ediciones de las obras de Constant en 1861 y 1872, Laboulaye publicó un importante ensayo sobre Tocqueville y una edición en siete volúmenes de Montesquieu en 1875. Laboulaye sostenía la relevancia de Montesquieu, quien sobreviviera todas las revoluciones de Francia y quien "re-

[12] Laboulaye, *Historia de los Estados Unidos*, 2 vols. (1870); "Dictamen de la comisión de puntos constitucionales" (1869), Tamayo (ed.), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, vol. 14, pp. 403-439.

[13] Laboulaye, prefacio (fechado el 15 de julio de 1855) al primer volumen de su *Histoire des États-Unis*, pp. ii-xiii. El primer volumen se publicó en 1855, los volúmenes segundo y tercero en 1866.

[14] Tamayo, *op. cit.*, pp. 419-420 (citado de Laboulaye, *Histoire des États-Unis*, vol. 3, pp. 375-376, 426).

aparece siempre que Francia vuelve a ir en pos de la libertad".[15] El apego de Laboulaye a Constant era todavía más fuerte que su apego a Montesquieu. Sin embargo, Laboulaye era menos legalista que Constant, pues él también se adhirió a la escuela de derecho histórica y comparado de Alemania, derivada de Friedrich Carl Von Savigny. Por lo tanto, Laboulaye en principio no era hostil al Estado, el cual, como representación de la nacionalidad y la justicia, "entraña lo más grande y lo más sagrado de las instituciones humanas".[16] Habló de la reconciliación del poder y la libertad distinguiendo, al igual que los mexicanos que lo citaban, entre una dictadura y un gobierno fuerte. El senado era una parte importante de la visión de Laboulaye porque por medio de éste los hombres de mérito, moderación y sustancia podían a la vez complementar que limitar la autoridad administrativa. Francia, escribió en 1872, "quiere fundar un gobierno que asegure la paz pública, al tiempo que suministre una garantía sólida a todos los intereses, a todos los derechos".[17] Semejante fraseología, que vinculaba los intereses, las garantías y la autoridad del Estado, pulsaron una cuerda muy sensible en el *establishment* liberal del México posterior a la Reforma.

[15] Laboulaye, "avertissement" a Montesquieu, *Oeuvres complètes*, 7 vols. (1875).

[16] *Idem*, *L'État et ses limites* (1863), p. 96. Véase también Ruggiero, *History of European Liberalism*, pp. 197-199. Sobre Savigny, véase Kantorowicz, "Savigny". El ensayo de Laboulaye sobre Savigny (1842) se puede hallar en *Études contemporaines*, pp. 239-310. En inglés (1831), reimpreso (1975). El primer reconocimiento de Savigny en Francia pudo ser el de Jean Louis Eugène Lerminier, quien en su *Introduction générale à l'histoire du droit* (1829), vi, muestra el impacto que el manifiesto de Savigny de 1814 *(Sobre la vocación de nuestro tiempo para la legislación y la jurisprudencia)* tuvo en él como estudiante de derecho, obligado a "aprender las flacas y secas fórmulas sin animación o vida" del Código Civil francés. Savigny, dijo, lo hizo darse cuenta de la diferencia entre *loi* y *droit*. Sobre este tópico general, véase el luminoso estudio de Kelley, *Historians and the Law in Post-Revolutionary France*.

[17] Laboulaye, prefacio a Constant, *Cours de politique constitutionnelle ou Collection de ouvrages publiés sur le gouvernement représentatif*.

El tercer episodio constitucionalista, el cual se dio al comienzo de los años ochocientos noventa y se relacionó estrechamente con el segundo, reflejó la confluencia del constitucionalismo histórico y de la nueva doctrina de la política científica en el pensamiento político mexicano. Al hacer énfasis en la administración y el gobierno fuerte, los defensores de la política científica consideraron las proposiciones de la convocatoria de 1867 como un precedente; apoyaron al nuevo senado restablecido, y citaron con aprobación a Laboulaye. Les pareció relevante que en Francia confluyeran elementos del liberalismo político antes antagónicos: el sistema de garantías constitucionales y el Estado centralizado. El lenguaje de todos ellos era el de una élite intelectual y social, la cual infundió el término *ciencia* al discurso liberal y produjo una amalgama de conceptos antes antagónicos.

El tercer episodio entrañó la formación de la Unión Nacional Liberal en 1892 y la campaña subsecuente —desde el interior del círculo oficial— para reformar la Constitución. El dirigente de esta campaña, como en 1878, fue Justo Sierra, quien en unión de algunos antiguos y nuevos colegas empleó los argumentos científicos de *La Libertad* para proponer reformas que limitaran, y no incrementaran, el poder de Díaz. Los defensores de la política científica seguían clamando por un gobierno fuerte dentro de la Constitución, aunque su idea de éste había cambiado con la situación política. El Ejecutivo débil de 1878 ahora se había vuelto muy fuerte. La proposición de reforma clave fue hacer a los ministros inamovibles, esto es, nombrados de por vida en lugar de ser electos popularmente (y, por lo tanto, sujetos a la manipulación política), como lo estipulaba la Constitución de 1857. La proposición encendió un gran debate en el Congreso y en la prensa, en cuyo desarrollo se etiquetó a los reformistas como "científicos" —por su uso del lenguaje "científico"—, y como "jacobinos" a los oponentes de la reforma, defensores de la Constitución pura. De ahí que 1893 marcara el ingreso de estos dos epítetos en el vocabulario de la

política mexicana, los cuales en adelante se emplearían de manera constante.

Los científicos presentaron los elementos del constitucionalismo histórico en el lenguaje de la nueva sociología. Justo Sierra sostenía que la separación efectiva de los poderes no era sino la creación de una sana autonomía entre los órganos vitales interdependientes de un cuerpo social vigoroso. *El Universal*, el principal defensor en la prensa de los ministros inamovibles, llamó "nuevos retrógrados" a los defensores doctrinarios de la Constitución, empeñados en frenar la evolución como si fueran organismos zoológicos que trataran de conservar sus rudimentarios miembros. La libertad, continuaba *El Universal*, no es nada "metafísico", sino que se resuelve en "hechos positivos".[18] Los reformistas asimismo usaron los términos del constitucionalismo histórico. Justo Sierra hizo el recuento de la lucha épica en favor de una libertad jurídica a lo largo de la historia, haciendo énfasis en que Francia necesitó un siglo para remontar los excesos de la tiranía jacobina y napoleónica que dieran al traste con la judicatura independiente.

La referencia de Sierra a los jacobinos franceses nos recuerda que la defensa en favor de la inamovilidad incluía un ataque a la soberanía popular y una sospecha de democracia, así como una resistencia a la dictadura. Constant había hecho énfasis en la necesidad de ministros inamovibles en lugar de los elegidos popularmente de la Revolución, una garantía de la libertad repetida por Laboulaye en su crítica a la Constitución republicana francesa de 1848.[19] En sus elocuentes observaciones ante el Congreso mexicano, el científico Francisco Bulnes advirtió, en contra de repetir el error de sus adversarios, "que es el mismo que el de los

[18] "*El Universal*. La nueva dirección y su programa", *El Universal*, 22 de noviembre de 1893, p. 1.

[19] Constant, *op. cit.*, pp. 154-155; Laboulaye, introducción (1861) a *ibid.*; Laboulaye, *Histoire*, vol. 3, pp. 490-498, es probable que Sierra usara pasajes de ésta para formar su argumentación histórica en el debate de 1893.

jacobinos de 1893, consistente en creer que la libertad y la democracia son una misma cosa, o bien que la democracia emana necesariamente de la libertad".[20] Como hicieran los abogados de la política científica en 1878, Bulnes vinculaba la adhesión a la soberanía popular de sus adversarios a su defensa de la Constitución de 1857. Ahora, sin embargo, la anterior etiqueta de "metafísico" dejaba lugar a la nueva de "jacobino", lo que reflejaba una influencia más en el discurso político mexicano: las ideas de Taine. Ya evidente en 1893, la influencia de Taine, como se verá, fue un ingrediente importante en el pensamiento de Rabasa.

Así concluyó el tercero de los episodios del constitucionalismo histórico del siglo XIX, la campaña de 1893 para reformar la Constitución. Fracasó pero no murió, se mantuvo viva después de 1900 en buena medida por los esfuerzos de Emilio Rabasa. Como ya se señaló, es probable que Rabasa hubiera participado en el debate de 1893 de no haber estado sirviendo a Díaz como su gobernador en Chiapas. Como tal, se empeñó en aplicar el otro elemento principal del liberalismo porfiriano, la política científica, en ese remoto estado. Se examinará la obra de Rabasa como gobernador liberal porfiriano; pero antes de eso, veamos en el primer capítulo el comienzo de su vida y de su carrera (incluida una breve pero trascendente irrupción en la literatura), etapa durante la cual reunió intelectualmente los principios de la política científica.

[20] Bulnes, discurso del 12 de diciembre de 1893, *DDCD*, XVI Legislatura, 3: 495.

I. LA FORMACIÓN DE UNA CARRERA PORFIRIANA

Oaxaca, ciudad de México y Chiapas (1856-1894)

EMILIO RABASA era descendiente de dos amplias y unidas familias de comerciantes de origen catalán, las cuales emigraron de España a Nueva Orleans, tal vez al iniciar la década de 1820, y después a Chiapas. Estas familias se unieron cuando el padre de Emilio, José Antonio, casó con su cuñada, Manuela Estebanell, en 1848, ambos viudos desde años atrás. El primer esposo de Manuela, Silvestre Acebo, y José Antonio trabajaron en una firma de Nueva Orleans, Courval y Estebanell, cofundada por el padre de Manuela, José. Al morir, José Estebanell legó el negocio, dedicado a los ultramarinos, a sus dos empleados, los cuales posteriormente dejaron Nueva Orleans para irse a Chiapas en 1836. Orientados hacia el mar, José Antonio y su hermano Isidro contemplaron la oportunidad de desarrollar un puerto para el distante Chiapas en Paredón, junto a Tonalá. Tras promover esta idea durante tres décadas, lograron convencer a un gobernador, Ángel Albino Corzo, y por último al presidente Juárez, quien desde Veracruz designó oficialmente a Tonalá como "Puerto de Cabotaje y Altura" en 1863. Isidro murió en 1860, pero José Antonio Rabasa vivió y amplió sus actividades en la agricultura y el comercio de la región de Tonalá y Tuxtla Gutiérrez, hasta adquirir una amplia propiedad cerca de Ocozocoautla. Al comenzar la década de 1850, nos cuentan, José Antonio había acumulado "un caudal muy saneado".[1]

[1] Serra Rojas, *Antología de Emilio Rabasa*, t. I, p. 34. Andrés Serra Rojas es la mejor fuente general para conocer el origen de la familia de Rabasa

10

Emilio Rabasa Estebanell, el menor de los cuatro hijos de José Antonio Rabasa y Manuela Estebanell, nació el 22 de mayo de 1856 en Ocozocoautla. Además de sus tres hermanos, Emilio también tuvo cuatro medios hermanos y hermanas, Acebo y Estebanell, provenientes del primer matrimonio de sus padres. De esta próspera descendencia comercial y terrateniente provino la dimensión menos conocida de Rabasa, la del hombre de asuntos prácticos en lo legal y en lo empresarial, así como la del más famoso Rabasa, el jurista, el político, el diplomático y el intelectual. Fue el miembro más eminente de un clan que ejerció una influencia enorme en el estado de Chiapas por lo menos durante una generación.

Después de realizar sus primeros estudios en casa y en Ocozocoautla, a los doce años Emilio fue enviado a Oaxaca e ingresó en el Instituto de Ciencias y Artes del estado. No se sabe por qué fue a Oaxaca, en lugar de viajar a España o Alemania, como sucedió con Ramón, su hermano mayor, pero la decisión fue significativa para el futuro de Emilio. Al iniciar sus estudios en 1868 se vio expuesto a la resurgente cultura cívica liberal republicana de la Oaxaca que enviara a Benito Juárez y a Porfirio Díaz a triunfar sobre el ejército francés, Maximiliano y los conservadores. El adolescente Rabasa además se interesó por los clásicos españoles y le dio por escribir poesía romántica a la manera del momento. Una creación de estos años tempranos fue "A Ynés", una serie inédita de treinta poemas breves de amor no correspondido:

¡Desdenes! ¿Qué importa sufrir tus desdenes?
¡Tan dulce es que duela por ti el corazón!
Yo al mirar el desdén en tus ojos,

y sus primeros años. Véase también Glass, *México en las obras de Emilio Rabasa*. El padre de Emilio nació en la ciudad costera de Rabasada, cerca de Barcelona.

Herido en el alma por crueles abrojos,
bendigo mi amor.[2]

También, a los dieciséis años, publicó una oda a Emilio Castelar, el gran orador y estadista republicano español, quien ejerciera una enorme influencia en México.

¡Mirad a Castelar! Ved al gigante
Que dio la libertad al pueblo Ibero
Y levantó altanero
Su frente ante el monarca que arrogante
Quiso domar un pueblo todo entero.[3]

Rabasa se dedicó luego al derecho y obtuvo su licenciatura en 1878. Ese mismo año discutía con sus compañeros —y futuros "científicos"— Rosendo Pineda y Emilio Pimentel, los artículos de *La Libertad*, la publicación que lanzara la doctrina de la política científica en la ciudad de México. Por aquí pudo haber entrado Rabasa al positivismo, pues la jerarquía de las ciencias de Auguste Comte, adaptada por Gabino Barreda para el currículum de la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México, no llegó al Instituto de Oaxaca sino hasta 1885.[4]

[2] "A Ynés" (sin fecha), Rabasa, *La guerra de tres años* (1955), pp. 87-103. Pasaje citado: estrofa xvi, p. 95.

[3] "A Castelar" (65 versos) se publicó en *El Espíritu del Siglo* (San Cristóbal, Chiapas), 17 de abril de 1873, pero nunca se ha vuelto a reimprimir en una publicación moderna. Para el poema completo, véase el apéndice A. Castelar fue una figura importante en el gobierno de la Primera República española en febrero de 1873. Sirvió como presidente de septiembre de 1873 hasta su muerte en enero de 1874. Sobre la influencia de Castelar, véase mi "Castelar and Mexico". El poema lo firmó "J. Emilio Rabasa". El nombre "José" apareció en su acta de bautizo, una copia del cual está en Ruiz Abreu, *Emilio Rabasa Estebanell*, p. 23. No existe evidencia de que empleara el "José" después de su juventud.

[4] Sobre Rosendo Pineda y sus vínculos con Rabasa y Pimentel, véase Salmerón Castro, "Política y redes sociales". Sobre el positivismo en Oaxaca, véase Lempérière, "Formación de las ideas [illegible] sobre

El joven precoz de veintidós años ya se abría camino en el mundo jurídico, político y social de Chiapas y Oaxaca. Al parecer, en 1880 obtuvo alguna celebridad (y notoriedad incluso) al promover un amparo (una demanda en defensa de los derechos individuales constitucionales) contra una ley que expidió el estado de Chiapas en 1861 que lo obligaba a defender por mero trámite y sin paga a un delincuente en un juzgado menor. La Corte de Justicia del estado falló en contra de Rabasa, lo multó y lo amenazó con retirarle su título. Siguiendo el procedimiento del amparo, Rabasa presentó una demanda ante la Suprema Corte federal, la cual se declaró unánimemente a su favor. El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Ignacio Vallarta, escribió un bien documentado voto de trece páginas. El caso se hizo notable porque Rabasa reimprimió en Oaxaca el voto de la Suprema Corte, con un prefacio a manera de explicación (y vindicación) toda vez que "el asunto se hizo ruidoso" y debido a que Rabasa creyó necesario despejar el rumor según el cual la corte de Chiapas le había retirado su título.[5] Sobre todo, se puede asumir que el eminente jurista Vallarta tomó nota de este joven abogado. En 1881 Rabasa fue nombrado regidor del Ayuntamiento de Tuxtla y por dos años fue su diputado en la legislatura del estado de Chiapas, así como el director del Instituto del Estado, en donde se le reconocería el haber introducido un plan de estudios "moderno".[6]

Conservó estrechos lazos personales con el estado vecino; el 11 de septiembre de 1882 Emilio Rabasa casó con Mercedes Llanes de Santaella, hija de una de las principales familias de Oaxaca. Pero fue una boda tocada por la tragedia,

positivismo en la Escuela Nacional Preparatoria, véase mi *Transformation of Liberalism* [ed. en español en el FCE: *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*], capítulos V y VI.

[5] Rabasa, *Amparo* (1880). El amparo también se puede encontrar en Vallarta, *Obras completas*, 1ª serie (*Cuestiones constitucionales. Votos*), vol. 2, pp. 282-299.

[6] Serra Rojas, *op. cit.*, p. 47.

pues los dos padres de Rabasa murieron de cólera en Chiapas durante el breve intervalo entre la ceremonia civil y la religiosa. Más adelante su hijo Óscar escribió que Emilio se enteró de la primera de estas muertes, la de su padre, "momentos antes de dirigirse a la iglesia".[7] En un extenso poema romántico, "Memorias. A Mercedes" (1884), Rabasa recordó la soledad de sus primeros años escolares, la emoción de volver a la hacienda familiar durante las vacaciones —un pesado recorrido de quince días a caballo desde Oaxaca—, la dicha de conocer a su futura esposa y la tragedia familiar. Y terminaba:

> Amante corazón está contigo;
> Él es tu dulce abrigo
> Y por amarte su pasado olvida...
> ¡Ven conmigo y dejando tus dolores,
> Crucemos sin temores
> El valle doloroso de la vida![8]

De 1882 a 1886 Rabasa ejerció y dio clases de derecho en Oaxaca, fue juez de lo civil y también diputado a la legislatura del estado. En 1885 la misma legislatura lo eligió para pronunciar el discurso con el que se celebró la llegada de los restos de un héroe de Oaxaca, el coronel José María Ordaz, muerto en las guerras de la Reforma. Rabasa lo hizo en una florida prosa castelariana, harto diferente del preciso y pulido estilo literario y jurídico que emplearía más adelante.[9] Rabasa también fungió brevemente como secretario particular del gobernador Luis Mier y Terán, antes una figura notoria al final de los años ochocientos setenta en Veracruz. Rabasa renunció poco después a tal puesto "por no amoldarse", según nos dicen, "al carácter demasiado

[7] Ó. Rabasa, "Breves apuntes", citado por Serra Rojas en *Antología...*, *op. cit.*, p. 50.

[8] El poema se puede ver en *ibid.*, pp. 55-66.

[9] El "Discurso" se puede encontrar en *ibid.*, pp. 77-82.

inquieto del gobernador"; pero la experiencia le dio material para una novela que escribió más adelante, *La gran ciencia*. Este torbellino de actividad en Oaxaca, al parecer, llamó la atención de Porfirio Díaz, pues hacia finales de 1886 el joven abogado y político de provincia ya había llegado a la capital del país con una carrera en pleno ascenso.

El periodo inicial de Rabasa en la ciudad de México, entre 1886 y 1891, estuvo dedicado básicamente a la expansión de lo hecho durante sus primeros años en la provincia: en el derecho y en las letras, con el añadido de una incursión en el periodismo y, en menor medida, en la enseñanza y en la política nacional. Ocupó diversos cargos judiciales relacionados con el derecho penal y comercial, y fue diputado suplente en la legislatura nacional. Asimismo dio clases de Economía Política en la Escuela Nacional de Comercio en 1889. Junto con Víctor Manuel Castillo, un familiar de Chiapas, fundó la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*.[10] Estos años también fueron para Rabasa una intensa etapa de producción literaria, en la cual quedaron cinco novelas cortas y algo de crítica literaria, cuya mayor parte apareció en *El Universal*, un diario del que fuera presumiblemente cofundador en 1888. De estas múltiples actividades, veamos primero el derecho. Tuvo una breve participación, junto con otros juristas prominentes, en la *Revista* con artículos de carácter técnico. La publicación, escribieron los editores, responde a la necesidad de promover la nueva "ciencia del derecho". La filosofía positivista empezaba a permear el pensamiento jurídico mexicano, al igual que el pensamiento político y social. El derecho, según la filosofía positivista, debía adherirse a un método estrictamente científico, sobre la base del examen empírico de los hechos, la realidad social, el uso de un lenguaje claro y preciso, y no en abstracciones "metafísicas", tales como los derechos naturales universales.

[10] Castillo estaba casado con una media hermana de Rabasa, Manuela Acobo Estebanell.

En lo que Rabasa llamó "un examen filosófico" de la "prisión preventiva" (la custodia preventiva sin derecho a fianza hasta el juicio), en un artículo con ese título advirtió que el concepto no tenía un carácter legal. Sin embargo, consideró que se trataba de una práctica judicial prudente, de no aplicarse de una manera arbitraria, sino sobre la base de las suficientes pruebas de un delito.[11] Al parecer, el artículo tuvo como fundamento un caso que acababa de llegar a su juzgado, el Juzgado Primero de Instrucción. Al licenciado Luis Huller, empleado de la Mexican Land and Colonization Company, se le acusaba de defraudar a la compañía. Rabasa dictaminó que Huller era inocente de los cargos en su contra y también de que había sido encarcelado indebidamente en espera del juicio. Rabasa llevó el caso a la atención pública, tal como hiciera con su amparo en 1880 en Chiapas. Le solicitó a Joaquín Baranda, secretario de Justicia e Instrucción Pública, que lo publicara porque los "periódicos siguen tratando este negocio sin los datos indispensables para apreciarle debidamente". Se trataba a todas luces de un caso sonado, en parte porque el demandante era Luis Velasco, ex secretario y diputado, y el abogado de Huller era Emilio Pardo, asimismo diputado y futuro científico. El episodio es una evidencia más de que Rabasa había accedido al *establishment* porfiriano hacia 1889.[12]

Es probable que de la práctica judicial de Rabasa provinieran otros artículos en la *Revista de Legislación*. En "Arbitrio judicial" se enfrascó en una larga polémica con el licenciado Prisciliano Díaz González sobre derechos de los individuos *vs.* derechos de la sociedad. De colocarse al indi-

[11] Rabasa, "La prisión preventiva" (1889).

[12] Rabasa, *Luis Huller acusado de abuso de confianza a la Compañía Internacional de México* (1889). Sobre Huller, un especulador de tierras germano-norteamericano, además de su empleo en la compañía inglesa, véase García de León, *Resistencia y utopía, Memorial de agravios y crónicas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, vol. 1, pp. 173-174.

13

viduo por encima de la sociedad, sostenía Rabasa, esta última se disolvería. Incluso el castigo judicial expedito por un delito es lo que contribuye a sostener las garantías constitucionales. En otro artículo, "El caso Estrella", Rabasa pedía mayor flexibilidad en el derecho penal como el único camino hacia la justicia, con el fin de evitar dos juicios por el mismo delito. Más aún, dijo, la sentencia debiera anularse si aparecieran pruebas subsecuentes de inocencia. En cada uno de estos artículos Rabasa reveló erudición —en "El caso Estrella", por ejemplo, hizo referencia a cuatro comentaristas franceses de derecho penal—, precisión y proclividad a la comparación jurídica; había entonces pocas señales de su futura relevancia en derecho público y constitucional.[13] Sin embargo, la *Revista* llamó la atención de Bernardo Reyes, el prominente gobernador de Nuevo León, quien remitió a los editores información sobre las leyes de esa entidad, así como también recomendó esta misma publicación a los funcionarios judiciales del estado.[14]

Se dice con frecuencia que en el mundo del periodismo Rabasa fue uno de los fundadores del diario *El Universal*; sin embargo, su nombre no apareció en el directorio del periódico, tal vez debido a su constante deseo de mantener reservada su actividad pública. Pero es claro que colaboró estrechamente con Rafael Reyes Spíndola, director de *El Universal*, un oaxaqueño que fue su condiscípulo en la Escuela de Derecho del instituto estatal. El periódico, que más adelante adquirió Ramón Prida y Arteaga, se convirtió en el principal defensor de la postura judicial y constitucional que mantuvieron los científicos en el importante debate de 1893. *El Universal* anunció que el 1° de agosto de 1888 empezaría

[13] Rabasa, "El arbitrio judicial" (1889), "El caso Estrella" (1890), pp. 36-40. Hay que señalar que Rabasa asimismo escribió una "Opinión", fechada el 12 de noviembre de 1894, en apoyo a "La difamación y las personas morales", un caso judicial que publicó Víctor M. Cast.

[14] Bernardo Reyes a Emilio Rabasa, 24 de febrero de 1891, Archivo Bernardo Reyes (BR).

a publicar obras de importantes novelistas, incluidos Benito Pérez Galdós, José María Pereda, Juan Valera, Alphonse Daudet y Guy de Maupassant. La primera obra sería *Miau* de Pérez Galdós, aparecida en Madrid unos meses antes. Bien puede ser que esta iniciativa fuera de Rabasa y que él se convirtiera en el editor literario *de facto* del periódico. Sus colaboraciones personales, las cuales incluyeron crítica, al menos un poema, unos cuantos relatos y la última de sus novelas cortas, aparecieron con la firma de Pío Gil; de este modo Rabasa inició una práctica de supuesto anonimato que continuó en todos sus escritos literarios. Él desde luego poco se esforzó en mantener un perfil bajo en su obra jurídica, de hecho, como se vio, ocurrió todo lo contrario. Incluso la Junta Liberal de Periodistas Liberales lo designó para que diera un discurso en el aniversario luctuoso de Benito Juárez, el cual se publicó al día siguiente en *El Universal* (19 de julio de 1888). Rabasa asimismo firmó una colaboración en *La Escuela Moderna* al año siguiente, en la que hacía énfasis en la necesidad de una mejor enseñanza de la historia nacional.[15] No deja de ser una especie de misterio el que Rabasa insistiera en agregar seudónimos a sus creaciones literarias.

Al llegar a la ciudad de México, Rabasa venía bien preparado para su corta aunque espectacular irrupción en el mundo de las letras. No sólo había escrito poesía en Chiapas y Oaxaca de chico, sino que también en la víspera de su partida a la capital editó *La musa oaxaqueña*, una antología de poetas de Oaxaca desde la época colonial hasta el tiempo de Rabasa. Se enfrentó al afán de imitación, entre los autores nacionales hacia los europeos y entre los autores de provincia hacia los de la capital. No obstante que las letras mexicanas forman parte de la literatura española, decía Rabasa, nosotros podemos alcanzar nuestra propia personalidad. Si buscamos nuestras tradiciones y nos inspiramos

[15] Rabasa, "La enseñanza de la historia en las escuelas primarias" (1889).

en la naturaleza, nuestra poesía brotará "si en desordenado torrente, pura, grandiosa, rica en colores, y perfectamente individualizada por el carácter del pueblo". Éste es el único origen verdadero de una literatura nacional, añadió.[16] Rabasa dijo que el objetivo de su trabajo era hacer que a los poetas de Oaxaca se les conociera fuera de los límites del estado. Entre los poetas vivos incluyó obras de dos mujeres y de dos Santaella, posiblemente familiares de su esposa. Por desgracia, las buenas intenciones de Rabasa pasaron inadvertidas en la ciudad de México, y el libro, publicado en Oaxaca, muy pronto se volvió prácticamente inconseguible.

Sin embargo, en *El Universal*, los artículos literarios de Pío Gil llamaron mucho la atención, pues Rabasa no se arredraba al hacer la crítica de la obra de figuras señeras. Se rebeló en contra de la que él llamó una tendencia en los periódicos a elogiar simplemente a los escritores y condescender en "mutuos elogios", y atacó la poesía de Ramón Valle. "El señor Valle no es un poeta", fue su conclusión. Valle abusa de la gramática y emplea mal los verbos. Le falta fuerza interior, una imaginación fuerte y la habilidad para "pintar lo que siente". Sobre todo, "sus versos tienen el peor defecto: no tener ninguna belleza".[17] Rabasa fue más amable con Justo Sierra, a quien admiraba básicamente, aunque volvió a referirse a la gramática del poeta, su uso de los verbos y su tendencia "a encumbrarse".[18] Rabasa se metió entonces en un acalorado intercambio con Francisco Sosa sobre *Miau* de Pérez Galdós, una obra que admiraba muchísimo. Envidio a la literatura española, dijo Rabasa, y desearía que la pudiéramos igualar. Aunque presumiblemente Pérez Galdós ya había escrito sus cuatro obras mayores antes de publicar *Miau*, es claro que tuvieron una poderosa influencia en Rabasa la crítica social realista y la sátira de

[16] Rabasa, *La musa oaxaqueña* (1886), p. ii.

[17] Pío Gil, seudónimo, "La inundación" (1888), *El Universal*, 22 de julio de 1888, en Serra Rojas, *op. cit.*, pp. 131-135.

[18] Pío Gil, seudónimo, "Los tercetos del señor Sierra" (1888).

sus anteriores volúmenes en la serie de *Episodios contemporáneos*.[19] De hecho, su cuento "Juan B. Pérez", publicado en *El Universal*, bien pudo inspirarse en *Miau*, pues el servil aspirante a un trabajo en el gobierno que dibuja Rabasa ante un impávido ministro, no era muy diferente al cesante en *Miau*, Ramón Villamiel, quien pierde su trabajo en el gobierno y no logra ser reinstalado.[20] Acaso la más sentenciosa y moralista de las colaboraciones de Rabasa en *El Universal* fuera "La cosa juzgada", en la que volvió a polemizar con Francisco Sosa. En esta ocasión fue por las claras sugerencias, a los ojos de Rabasa, de una relación incestuosa entre Pablo y Virginia en la novela del mismo nombre de Bernardin de Saint Pierre, y entre María y Efraín en *María*, la famosa novela colombiana de Jorge Isaacs. Rabasa citaba a Proudhon ("¡un socialista!"), a Bentham y al escritor español Juan Valera en apoyo a su fuerte ataque a las obras que parecían afirmar el incesto, acaso hasta animando a seguir semejante conducta a sus lectores.[21]

La culminación de la carrera literaria de Emilio Rabasa se dio en sus treinta, con la publicación en 1887 y 1888 de las cuatro novelas cortas que él llamó "novelas mexicanas", seguidas por una noveleta, *La guerra de tres años*, que apareció en *El Universal* en julio de 1891. Al preguntarle, poco antes de su muerte en 1930, por qué se había alejado de la literatura después de 1891, contestó que su "obra de novelista había sido una humorada de juventud".[22] Tal parece que concibió las primeras cuatro novelas cuando aún estaba en San Cristóbal; y no obstante su declarado miedo al público literario, Rafael Reyes Spíndola siempre lo animó durante

[19] Pío Gil, seudónimo, "Otra vez *Miau*" (1888).

[20] Pío Gil, seudónimo, "Copias simples de documentos vivos. Juan B. Pérez" (1888?). [Estas "Copias simples de documentos vivos. Juan B. Pérez", con la leyenda "Corregida" al final, en *El Universal*, 6 de septiembre de 1891. N. del T.]

[21] Pío Gil, seudónimo, "La cosa juzgada" (1888).

[22] González Peña, "Rabasa" (1930), p. 131.

15

sus años oaxaqueños. Es obvio que Rabasa había superado su impericia para cuando llegó a la ciudad de México en 1886; y bajo la presión de su amigo para que escribiera la primera en un mes, puso manos a la obra. La variada y prodigiosa actividad de Rabasa en estos años parece un portento para nuestra generación: era padre de dos criaturas, escribía sus novelas a la vez que desempeñaba tres cargos judiciales, impartía sus clases, editaba la *Revista de Legislación* y *El Universal*, y escribía regularmente artículos para ambas publicaciones. Ángel Pola, compatriota de Rabasa, describió su espacio de trabajo: su gabinete "es un cuartito desnudo... en que horas enteras, de día y de noche, pasa escribiendo y leyendo". En su mesa de trabajo sólo están "sus armas: el tintero, la pluma, el primer volumen de las obras de fray Luis de Granada y el *Diccionario de la Academia*".[23] Al parecer, este ambiente espartano no sólo permeó sus hábitos de trabajo sino también su carácter y su personalidad.

El mayor esfuerzo literario de Rabasa fue desde luego la famosa serie de novelas firmadas por Sancho Polo: *La bola*, *La gran ciencia*, *El cuarto poder* y *Moneda falsa*; en realidad, una novela en cuatro partes. En ellas se manifiestan su propensión por la observación política y social y la sátira, su estilo llano y su convicción positivista de que todo saber proviene de la experiencia. En el relato hay claros elementos autobiográficos. Las novelas dibujan la carrera de un pueblerino honesto e inteligente, Juan Quiñones, a quien arrastran los acontecimientos desde su natal San Martín de la Piedra hasta la capital del estado, y, por último, hasta la ciudad de México.[24] Siendo al comienzo un participante inocuo en una rebelión local (*La bola*), más tarde Juan se vuelve empleado en la oficina del gobernador y experimenta la política en provincia (*La gran ciencia*); luego conoce el

[23] Pola, "En casa de las celebridades" (1888).

[24] Rabasa, *La bola y La gran ciencia; El cuarto poder y Moneda falsa* (1948), 1ª ed., 1887-1888.

éxito en la metrópoli como periodista (*El cuarto poder*). En su inocencia, Juan se sorprende una y otra vez frente a la ambigüedad, la intriga y la corrupción de la política y el periodismo. Pero poco a poco cae en la ambición, animado por el intenso odio que en él despierta el crudo cacique don Mateo Cabezudo, cabecilla de la exitosa rebelión local y más adelante un político urbano en ascenso. El odio de Juan hacia Cabezudo se estrella en su amor por la sobrina de Cabezudo, a la que este último cuida celosamente, Remedios, y a quien se lleva consigo a la capital. Con el cambio de suerte de los enemigos jurados Juan y don Mateo, ambos regresan desilusionados a San Martín y se reconcilian. Juan y Remedios contraen matrimonio con la anuencia de don Mateo. Remedios muere joven, le deja a Juan una hija, llamada también Remedios; y Juan, por último, comprende que ella y el pueblo son "puro oro", y *Moneda falsa* el mundo del que se aleja.

La guerra de tres años cuenta una historia algo diferente, escrita "con la sal y el donaire que eran característicos de Rabasa".[25] Salvo por los párrafos finales, ésta se desarrolla exclusivamente en el pueblo del Salado, donde se representa en el ámbito local el conflicto entre la Iglesia y el Estado de los años posteriores a la Reforma. El tema de la disputa es una procesión en San Martín, organizada por la beata doña Nazaria. Don Santos Camacho, el autoritario jefe político, un buen liberal anticlerical, está decidido a frenar la procesión. Los habitantes del pueblo se dividen, muchos de ellos atrapados entre sus opiniones políticas liberales y sus sentimientos religiosos. El hecho de que don Santos de pronto opte por la joven Luisa, luego de cortejar a la viuda Nazaria, aviva el fuego del conflicto. En ausencia de don Santos, quien se encuentra en una pelea de gallos, comienza la procesión. Don Santos regresa de inmediato, frena la

[25] Salado Álvarez, introducción a Rabasa, *La guerra de tres años* (1931), p. 11 (1ª ed. de esta novelita en forma de libro).

16

procesión, impone una multa a los organizadores y encarcela al cura. En ese momento doña Nazaria recurre a la piadosa esposa del gobernador con el fin de que la multa se condone y quiten a don Santos. El gobernador, quien en fechas recientes recibiera instrucciones de parte de Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación, a efecto de aplicar las Leyes de Reforma, da con una solución intermedia. Elogia a don Santos, mantiene la multa, realiza un donativo "cargado a los gastos extraordinarios de guerra" y luego asciende al jefe político a un cargo estatal ambiguo. "Esto es todo lo que pasó en El Salado. Tal vez sea sosa esta relación, pero yo no tengo la culpa de que en El Salado no pasen cosas estupendas."[26] Rabasa así cierra el relato.

Se ha dicho que las novelas de Rabasa son una abierta apología del sistema político del porfiriato, afirmación que algo tiene de verdad.[27] El ascenso y la caída tanto de Juan Quiñonez como de don Mateo Cabezudo y la vuelta de ambos a la tranquila vida pueblerina, desengañados por la moneda falsa del ancho mundo del periodismo y la política, pueden tomarse para sugerir que los asuntos del país más vale dejarlos en las manos de un dictador paternalista. Si la paz no se impone desde lo alto, sigue la argumentación, la política se podría transformar en una *bola* perpetua. Lo que es más, como queda demostrado en el Salado, la Constitución y las Leyes de Reforma incluidas en ella no deben aplicarse seriamente si minan la paz. Es claro que Rabasa era una figura con aspiraciones en el México de don Porfirio, y la doctrina de la política científica a la que se sumó era un llamado elitista en favor de un gobierno fuerte y de la adaptación de la Constitución a las realidades sociales.

Sin embargo, las novelas de Rabasa y las ideas expuestas en ellas son más que un tratado porfiriano. Ofrecen una buena descripción de las realidades políticas y sociales en tres ámbitos: el pueblo, la provincia y la metrópoli.[28] Queda claro que Rabasa se basó en su propia experiencia, como alguien que creció en Chiapas y Oaxaca, como secretario del problemático gobernador Mier y Terán, y presumiblemente en su primera experiencia en la ciudad de México (la cual desde luego no incluía la política en el más alto nivel). No hay evidencia de que tuviera contacto directo con los problemas de hacer valer las Leyes de Reforma en el ámbito local, pero casos como los que describe en el Salado son bien conocidos. En un nivel, Rabasa daba la impresión de ser ajeno a la vida que describía, una especie de espectador confundido y de satirista probado tratando de atrapar —muchas veces con gran sentido del humor— la realidad tal y como la veía. En otro nivel, Rabasa es, como dice Emmanuel Carballo, "un novelista de tesis" que por medio de sus personajes defiende un orden político y social "a la vez más racional, más operante".[29] No obstante que a todas luces fue un defensor de la Reforma (a menos que su panegírico a Juárez fuera pura hipocresía), Rabasa se daba cuenta del conflicto legítimo que su imposición causaba en la sociedad. Él no era un militante anticlerical; por ejemplo, en *La bola* retrató con simpatía al padre Benjamín Marojo como el soporte espiritual y moral de San Martín de la Piedra.

Un abogado de pueblo antes le dice a Juan Quiñones: "En política no hay escrúpulos que valgan y la gran ciencia es no perder, no caer".[30] Del conjunto de novelas de Emilio Rabasa emerge su convicción de que el país requería una

[26] Rabasa, *La guerra de tres años seguido de poemas inéditos y desconocidos* (1955), p. 83.

[27] Véase Ramos, "Emilio Rabasa: su obra literaria como expresión política".

[28] Federico Gamboa, autor de la famosa *Santa* (1903), escribió que las novelas de Rabasa le dieron "la solución que yo necesitaba para aventurar mis tentativas": *Impresiones y recuerdos*, nueva edición (1922), p. 163; 1ª ed., 1893. Véase también *idem*, *Mi diario*, 1ª serie, 2 (1910): 238 (entrada de 1899). Hay que señalar que Rabasa ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua en reconocimiento por sus obras literarias.

[29] Carballo, prólogo a Rabasa, *La guerra de tres años seguido de poemas inéditos y desconocidos* (1955), pp. 9-10.

[30] Rabasa, *La gran ciencia*, p. 308.

autoridad ejecutiva fuerte, apoyada por una élite ilustrada. Ésta sería, en efecto, una implementación verdadera de la ciencia política para contradecir a "la gran ciencia" de las novelas, es decir, las *bolas* de la provincia y los anhelos sin sentido de los politicastros citadinos y los periodistas corruptos. La política científica para Rabasa era muy diferente al ciego respaldo a un régimen dictatorial personalista, como llegó a serlo para los científicos de 1893. Con la publicación de *La guerra de tres años*, como ya se dijo, Rabasa dejó atrás su carrera literaria, aunque ya se verá que sus huellas reaparecieron inesperadamente veinticinco años después.

Durante los cinco años que pasó en la ciudad de México, Emilio Rabasa conservó vínculos con su estado natal por medio de los encuentros periódicos de la colonia chiapaneca en la capital. Es probable que la enorme distancia entre Chiapas y la ciudad de México, el problema monumental del viaje y la cerrada élite (la familia chiapaneca) cohesionaran al grupo aún más que los de otras regiones. El 18 de julio de 1888 *El Universal* dio a conocer que los chiapanecos de la ciudad se reunirían para rendir entusiasta reconocimiento a Juárez. Se eligió a Rabasa como presidente del Comité Ejecutivo y también, como ya se dijo, fue quien hizo el encomio del héroe de la Reforma. Dos familiares de Rabasa, Víctor Manuel Castillo y Juan M. Esponda, también fueron parte del comité. En la reunión de julio asimismo estuvo presente Ángel Pola, a quien se tenía por el patriarca de la colonia chiapaneca.[31] La ascendencia de Rabasa sobre sus paisanos, su notable talento jurídico, su prestigio literario (en particular su denuncia del caciquismo) y sus vínculos con los científicos emergentes de la ciudad de México fueron a todas luces las razones que llevaron a Porfirio Díaz a elegirlo (entre cinco candidatos) para que se presentara a la

[31] *El Universal*, 18 de julio de 1888. Para Castillo, véase nota 10. Ramón, hermano de Rabasa, se casó con una Esponda.

elección para gobernador de Chiapas.[32] Rabasa habría de reemplazar a Manuel Carrascosa, cuyo mandato estuvo manchado por escándalos hacendarios y personales. A la edad de treinta y cuatro años, Rabasa se convirtió en el gobernador más joven en México, bien preparado para instrumentar con vigor los principios de la política científica en el estado más atrasado del país. En palabras de Thomas Benjamin, el único historiador que ha estudiado al detalle la gubernatura de Rabasa, "la historia del moderno Chiapas, en el sentido político y económico, da comienzo con las reformas de Rabasa".[33]

El joven gobernador regresó a finales de 1891 a un estado que había experimentado a lo largo del siglo XIX un conflicto intenso entre sus dos mayores regiones económicas y sociales, las tradicionales tierras altas y bajas en el valle del río Grijalva. Los Altos de Chiapas eran el centro de la población mayoritariamente indígena e incluía la capital del estado, San Cristóbal de las Casas. Las tierras bajas, menos pobladas pero más fértiles y en crecimiento económico, tenían como su centro la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Desde luego que Emilio Rabasa, sus ancestros y su amplia familia tenían raíces en esta última región. Aunque la disputa de la élite era básicamente sobre asuntos regionales, en especial el acceso a las tierras y el trabajo de los indios, la Iglesia era además un punto de conflicto. Esta tenía enormes propiedades rurales —cuando menos el 30% del total antes de 1856— y una influencia tradicional sobre las comunidades

[32] Carlos Díaz Dufoo sostenía que la opinión generalizada entonces era que Emilio Rabasa estaba destinado a convertirse en secretario de Justicia, reemplazando a Joaquín Baranda, lo que desde luego nunca llegó a suceder. Baranda se mantuvo en ese cargo hasta 1901. Véase Díaz Dufoo, "Último pensamiento de Emilio Rabasa" (1930), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. II, p. 319.

[33] Benjamin, *A Rich Land, A Poor People. Politics and Society in Modern Chiapas* (1989, 1996), p. 37. La edición de 1996 incluyó una introducción de Lorenzo Meyer y un epílogo corregido y aumentado del autor. Por lo demás, el texto y la paginación de ambas ediciones son los mismos.

indígenas. Las dos facciones ladinas acabaron metidas en el conflicto político e ideológico de medio siglo en el ámbito nacional; los de las tierras bajas se volvieron liberales anticlericales y los de los Altos en conservadores pro eclesiásticos. De 1855 a 1861 fue gobernador Ángel Albino Corzo, hijo de un productor de azúcar de las tierras bajas. Bajo su régimen un gran número de propiedades pasaron a manos de los liberales, incluidas las ricas propiedades de los dominicos y los baldíos, propiedad indígena tradicional fuera de los confines de la comunidad propiamente. El ataque local a las tierras de las Iglesia lo reforzó el decreto de nacionalización de 1859 expedido por el gobierno liberal de Benito Juárez en Veracruz. Las rebeliones conservadoras continuas en contra del gobernador Corzo y sus sucesores señalaron asimismo el periodo de la guerra civil nacional hasta el triunfo definitivo de la República Liberal en 1867. Un símbolo del conflicto político en Chiapas antes de 1867 está en el hecho de que los liberales se vieron obligados a mover la capital del estado varias veces de San Cristóbal a Tuxtla Gutiérrez, y de 1867 a 1872 hasta la ciudad de Chiapa.

Los años ochocientos setenta y ochenta marcaron una clara expansión económica en el estado, particularmente en las tierras bajas centrales, conforme emergían los nuevos mercados externos para el café, el cacao, el azúcar y la caoba, junto con la actividad agrícola tradicional. Como se ha visto, el padre y los tíos de Emilio Rabasa participaron en esta expansión. La oportunidad económica trajo asimismo inmigrantes, alemanes en especial, quienes se volvieron cafetaleros en el Soconusco y en la vecina Guatemala. La población total del estado creció un 50% de 1870 a 1890. En medio de esta expansión el trabajo se hizo cada vez más escaso, lo cual llevó a un incremento en el peonaje, debido a que, a diferencia del norte, existían pocas oportunidades alternas para los trabajadores. Luego de la Reforma también aumentaron los caciques, jefes locales cuyo poder debilitaba considerablemente al gobierno del estado. Un informe anónimo

dirigido al secretario de Hacienda, Matías Romero, en 1878, identificaba un sistema de "caos indescriptible", un sistema "en manos de jefes políticos arbitrarios, maestros de escuela ignorantes y curas corruptos".[34] En pocas palabras, una "enfermedad incurable", concluía el informe. Jesús Rabasa, ranchero y familiar de Emilio, un año después escribió que sólo el gobierno central era capaz de corregir el desorden reinante. Al parecer, hacia 1891 Porfirio Díaz llegaba a la misma conclusión y por tanto dirigió los ojos hacia el joven intelectual y jurista en ascenso.

Para empezar, el programa de acción de Rabasa era ambicioso: nada menos que integrar a Chiapas a la nación. Era un estado sin transportes, comunicaciones o escuelas modernos y en el que, como ya se vio, los caciques locales eran fuertes, mientras que el gobierno estatal era débil. Los vínculos con Guatemala, en particular en los Altos, eran más fuertes que con México.[35] El gobernador Rabasa se propuso cambiar estas condiciones. Al hacerlo, aceptaba sin cuestionar a Porfirio Díaz como "el hombre necesario" para llevar a la nación más allá de la mera lucha política, característica de "los estados anárquicos", hacia los principios económicos que respaldaban "los pueblos civilizados".[36] Aunque estos pensamientos no los articuló sino hasta 1912, la ininterrumpida correspondencia con Díaz durante el tiempo en el que fue gobernador muestra que fueron los supuestos que guiaron a su gobierno. Aunque Rabasa contaba con la confianza absoluta de Porfirio Díaz, a cada rato creía necesario pedir "instrucciones" e informar en detalle al presidente hasta de sus acciones más inocuas. Tal vez hiciera esto en parte porque no podía volver con frecuencia a la ciudad de México para conferenciar personalmente con el presidente, como lo

[34] Citado en *ibid.*, p. 24.

[35] Para una discusión clara de los vínculos entre Chiapas y Guatemala en el siglo XIX, véase Lewis, *The Ambivalent Revolution: Forging State and Nation in Chiapas, 1910-1945*, cap. 1.

[36] Rabasa, *La Constitución y la dictadura*, p. 243.

hacían otros gobernadores. Lo hacían imposible las dificultades del viaje desde Chiapas. Dos autores modernos se refieren a Rabasa como el "procónsul" de Díaz en Chiapas; un tercero lo llama "un Díaz local".[37]

Una de las primeras iniciativas de Rabasa fue pasar la capital chiapaneca de San Cristóbal de las Casas a Tuxtla Gutiérrez. Como ya se dijo, la idea de mover la capital no era nueva. De 1858 a 1861, durante la Guerra de Tres Años del país, y de nuevo en 1863, durante la intervención francesa, los conservadores redivivos obligaron al gobernador liberal Corzo a retirarse a Tuxtla. Con la amnistía nacional de 1867 todas las capitales de los estados volvieron a sus sitios originales. Aun así, el gobernador José Pantaleón Domínguez desafió el acuerdo y eligió convertir en capital a la ciudad intermedia de Chiapa, temiendo que los cristobalenses controlaran de nuevo el gobierno. Domínguez volvió finalmente a San Cristóbal en 1872. Durante las décadas siguientes, la próspera élite del Valle Central se fue convenciendo cada vez más de las ventajas que entrañaría tener a Tuxtla Gutiérrez como capital. Si San Cristóbal era la tradicional ruta comercial a Guatemala, Tuxtla era la posible puerta de salida rumbo a Oaxaca y la ciudad de México. Así, la acción del gobernador Rabasa, si bien firme y parte integral de su programa de modernización, se montaba en un amplio precedente.[38]

Aunque es probable que Porfirio Díaz considerara benéfico este movimiento, no por eso Rabasa dejó de sentirse obligado a plantear una buena defensa durante varios meses. Hizo énfasis en la gran escasez de alimento en San Cristóbal, buena parte del cual debía llegar de "tierra caliente" por caminos inexistentes. Amenazaban con irse empleados del gobierno muy presionados, dijo, y hasta Rabasa pidió ser

[37] Wasserstrom, *Class and Society in Central Chiapas*, p. 156; Rus, "Cofee and the Recolonization of Highland Chiapas", p. 273; García de León, *op. cit.*, vol. 2, p. 16.

[38] Benjamin, *op. cit.*, pp. 1-34.

relevado y que se le diera una curul en el Congreso. Además, Rabasa empleó el "problema indígena" para fortalecer su argumentación en favor del traslado de la capital y en su diatriba permanente contra San Cristóbal. Los chamulas, "los indígenas más desgraciados y más sumisos de la República", escribió Rabasa, son las eternas víctimas del maltrato de los cristobalenses; maltrato, por ejemplo, que "los serranos de Oaxaca" no tolerarían. Rabasa añadió que en 1869 no hubo Guerra de Castas (opinión que un año después repetiría); el término "es una disculpa. Lo que hubo fue que los indios querían destruir San Cristóbal". Los chamulas llevan incluso de buena gana sus productos y artesanías a Tuxtla, Chiapa y Comitán porque en San Cristóbal se abusa de ellos y los engañan.[39] La campaña de Rabasa fue a todas luces exitosa a pesar de las numerosas protestas de distinguidos cristobalenses ante Díaz, pues Tuxtla Gutiérrez se volvió la capital oficial de Chiapas el 11 de agosto de 1892. La iniciativa de Rabasa produjo naturalmente una intensa animadversión cristobalense hacia Rabasa y el rabasismo por muchos años. Luego de 1894 hubo varios esfuerzos, hasta una rebelión armada en 1911, por devolver la capital a su lugar anterior, pero la acción de Rabasa prevaleció, debido en parte a su constante influencia y a la de su hermano Ramón en los asuntos de su estado natal.[40]

La mudanza de la capital chiapaneca le permitió al gobernador Rabasa sustituir a la burocracia del régimen de Carrascosa. Muchos de los nombramientos de Rabasa recaye-

[39] Rabasa a Díaz, 28 de marzo, 4 de abril, 23 de agosto de 1892 (transcripciones y notas de Thomas Benjamin provenientes del Archivo Porfirio Díaz [PD]).

[40] Benjamin se refiere al conflicto de 1911 sobre el lugar de la capital como el "último conflicto [regional] del siglo XIX": *Rich Land*, p. 118. El antagonismo hacia Rabasa lo ejemplifica una aseveración de Rosauro de J. Trejo, fechada el 8 de agosto de 1937, titulada "Causas del odio". El profundo y duradero resentimiento cristobalense contra Rabasa y el rabasato persistió al menos hasta los años novecientos setenta, según las entrevistas (comunicaciones personales) que realizó Juan Rus.

ron en oaxaqueños que él conocía, hombres sin vínculos locales. Esta nueva burocracia hizo posible elevar la eficiencia de las finanzas públicas, mejorar las prácticas contables e incrementar la recaudación fiscal. Rabasa asimismo estableció una seguridad pública rural dependiente del gobernador y un puesto de visitador de jefaturas con el fin de controlar a las autoridades locales.[41] Su más exitoso ataque al caciquismo consistió en la designación de Manuel Figueroa de Oaxaca como jefe político del Soconusco en 1892, con el fin de limitar el poder del eterno cacique Sebastián Escobar. El programa de Rabasa se facilitó por el asesinato accidental de Escobar a finales de 1893. Rabasa le pudo informar a Díaz que debido a este asesinato el nuevo jefe político aprovecharía "la ventaja de no volver a tener caciques" en Soconusco.[42] En otras partes del estado el éxito de Rabasa fue menos dramático, como por ejemplo Chiapa, en donde Julián Grajales siguió siendo fuerte, no obstante la creación de un nuevo departamento adyacente, Mescalapa, con el fin de limitar su poder. Aunque Rabasa le escribió a Díaz a principios de enero de 1894 que Pichucalco (asimismo pegado a Mescalapa) y el Soconusco estaban "enteramente sometidos ahora", no existe una evidencia específica de la intervención de Rabasa en Pichucalco.[43] Aun así, alguien que más adelante llegó a ser un dirigente revolucionario de respeto aceptó que Rabasa "desarrolló y puso en práctica un programa de gobierno completamente nuevo y hasta entonces desconocido en Chiapas".[44]

Parecería natural que el gobernador Rabasa, una autoridad en derecho ya reconocida a escala nacional, contemplara una reforma de la Constitución de 1858 de su estado. Bajo su guía, lo que surgió el 15 de noviembre de 1893 fue

[41] "Discurso" (1892), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, p. 194.

[42] Rabasa a Díaz, 14 de octubre de 1893. PD. Sobre la situación del Soconusco, véase Spenser, "Soconusco", pp. 131-132.

[43] Benjamin, *op. cit.*, p. 283, nota 37.

[44] Espinosa (ed.), *Chiapas* (1925), citado en Benjamin, *op. cit.*, p. 45.

en esencia un documento nuevo y muy simplificado. La Constitución de 1893 tenía dos tercios de la extensión de la de 1858 y en cierto sentido recogía la orientación científico-administrativa del régimen de Rabasa. Incluso la Constitución de 1858, promulgada durante el caótico periodo del gobernador Ángel Albino Corzo, se emitió desde la capital provisional de Chiapa durante la Guerra de Tres Años. Asimismo estuvo sujeta a numerosas enmiendas y cambios durante las siguientes décadas hasta llegar a tener más páginas que el documento original.[45] El principal cambio sustantivo en el documento de 1893 fue el aumento del poder Ejecutivo. Los jefes políticos eran designación del gobernador, en lugar de ser elegidos por los ayuntamientos, legalizando así una práctica que ya había iniciado Rabasa. La nueva constitución omitió además numerosos detalles sobre asuntos relacionados con las funciones gubernamentales, las elecciones y las restricciones a los funcionarios. El documento de 1858 parecía revelar la persistencia del espíritu de las Leyes de Indias coloniales, esto es, la "confusión entre las leyes fundamentales y los detalles, los cuales en la edad moderna se dejan al poder regulador".[46] Como quiera que sea, la Constitución de 1893 del estado de Chiapas fue un documento sobrio, reflejo de la precisión jurídica que Rabasa habría de llevar a sus posteriores escritos constitucionales.

Si uno de los pilares de la gubernatura de Rabasa fue un gobierno fuerte y eficiente, montado sobre bases modernas y "científicas", otro fue el establecimiento de la infraestructura que desató el espíritu de empresa —particularmente en café y ganado— de la élite tuxtaleña en un Valle Central

[45] La Constitución de 1858 se puede ver en *Colección que comprende la constitución general de la República* (1884), vol. 1, pp. 136-193; la de 1893 (que entró en vigor el 1° de enero de 1894) en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, pp. 165-178. Véase también Clagett, *A Guide to the Law and Legal Literature of the Mexican States*, pp. 20-26.

[46] La frase es de Niceto Alcalá Zamora, *Impresión general de las Leyes de Indias* (Buenos Aires, 1942), p. 21, citado por Haring, *The Spanish Empire in America*, p. 111.

21

rico agrícolamente. Rabasa inició la construcción del primer camino moderno en Chiapas: del límite de Oaxaca en Arriaga hasta Comitán y Guatemala, pasando por Tuxtla y San Cristóbal. La primera sección, de Arriaga a San Cristóbal, se concluyó durante el gobierno de Rabasa, las demás las realizaron sus sucesores.[47] Díaz autorizó el uso del ejército en la construcción; en nada habían terminado los esfuerzos anteriores por establecer contratos privados para hacer caminos, en parte porque la élite cristobalense prefería la más barata alternativa de los cargadores indígenas. Rabasa sabía de sobra por experiencia propia de la necesidad de caminos, pues muchas veces fue y vino de Oaxaca en mula cuando estudiaba, para casarse y al principio de su carrera, un viaje de dos semanas. Poco antes de su muerte, Rabasa describió en detalle su viaje de noviembre de 1891 desde la ciudad de México para asumir la gubernatura. Había que ir por tierra hasta Veracruz, luego en barco hasta el puerto de Frontera en Tabasco, por tierra hasta la capital en San Juan Bautista (luego Villahermosa), después por el río Grijalva hasta Pichucalco y por último a San Cristóbal. Este viaje lo hizo con su familia y varios amigos, pasando una noche inolvidable en el poblado indígena de San Bartolo Solistahuacán.[48] De hecho, esta ruta de San Cristóbal hasta San Juan Bautista era el plan predilecto para hacer un camino antes de la llegada de Rabasa. Como gobernador, Rabasa amplió asimismo la red de telégrafos iniciada en 1886 e instaló la primera línea de teléfono; amplió las facilidades portuarias que su padre promoviera en los años ochocientos cincuenta en Paredón (Tonalá) así como en San Benito (Tapachula).

Los logros modernizadores de la gubernatura de Emilio Rabasa los plasmó su hermano mayor Ramón (1849-1932) en un detallado almanaque oficial geográfico y estadístico

[47] Benjamin, *op. cit.*, pp. 36-38.

[48] Rabasa, "San Bartolo Solistahuacán" (1929). Véanse más detalles en el capítulo v.

del estado de Chiapas, encargo sin duda de Porfirio Díaz, y que se publicó en la ciudad de México. El volumen de doscientas páginas incluyó los principales rasgos geográficos del estado, una descripción amplia de las divisiones políticas del territorio, sus productos agrícolas, sus vías de comunicación, las distancias entre las comunidades y un desglose de la población de cada departamento entre sus ciudades principales y sus propiedades rurales, todo esto sobre la base del censo de 1892. El volumen además expuso la lista del impresionante número de leyes fiscales y decretos que emitió el régimen de Emilio Rabasa. Aunque el tono del volumen fue factual más que promocional, su claro cometido era destacar el progreso del estado.[49] Ramón Rabasa fue tesorero del estado de 1899 a 1905, así como gerente del recién creado Banco de Chiapas. Fue gobernador del estado de 1906 a 1911.

La educación fue también una parte importante de la infraestructura que Rabasa buscó para un moderno Chiapas. Al gobernador de Nuevo León, Bernardo Reyes, le escribió que estaba muy impresionado por el avance de la educación pública en ese estado y que requería información general, además de especificaciones sobre edificios, mantenimiento y métodos de enseñanza. Reyes contestó con un informe de tres páginas, el cual describía estos temas, así como la nueva Escuela Normal y el Comité Ejecutivo General para la Instrucción Pública.[50] Bajo la guía de Rabasa el presupuesto educativo de Chiapas se incrementó de siete mil a 40 mil pesos. A pesar de grandes obstáculos —la falta de materiales educativos y el salario miserable de los maestros— en 1893 pudo anunciar el establecimiento de 167 escuelas primarias, en donde más bien ninguna existía, así como de dos preparatorias en Tuxtla y Comitán. Aun así, Rabasa no conside-

[49] Ramón Rabasa, *El estado de Chiapas. Geografía y estadística* (1895).

[50] Rabasa a Reyes, 17 de noviembre de 1892; Reyes a Rabasa, 12 de diciembre de 1892. BR.

22

raba la educación como una panacea para el desarrollo social a diferencia de Justo Sierra, por ejemplo. Esto lo dijo *El Universal* (19 de octubre de 1893) en la ciudad de México, el periódico que respaldaban los científicos y que dirigía Rafael Reyes Spíndola, el amigo oaxaqueño de escuela de Rabasa y el editor de sus novelas.[51] Cuando Rabasa informó a la legislatura de Chiapas en 1892 que el estado podía contar con "poderosas fuerzas que pueden utilizarse en pro del adelantamiento del estado", hizo un énfasis especial en "las [fuerzas] de la iniciativa privada por modo tan singular desarrolladas en algunos departamentos".[52]

Emilio Rabasa se adhirió a la tendencia liberal del siglo XIX en contra de la propiedad comunal, que él consideraba un obstáculo para el progreso. Estaba decidido a "ofrecer terrenos a los hombres de empresa" dividiendo las propiedades comunales, ofreciendo porciones individuales a los habitantes rurales más pobres y vendiendo lo que quedara. Como en el caso de otras de sus iniciativas, Rabasa construyó sobre lo que ya había, dándoles decisiva culminación a los programas de acción seguidos por gobiernos anteriores. Uno de estos precedentes, de mediados de siglo, era el de la desamortización de los bienes de la Iglesia, un proceso que en esencia se concluyó antes de que Rabasa asumiera el cargo. Otro precedente fue la enajenación durante muchos años de los baldíos indígenas, terrenos, como ya se vio, fuera de las comunidades. Estas medidas, como sostiene Jan Rus, fueron una de las causas importantes de la llamada Guerra de Castas de 1869-1870, cuando los indígenas se levantaron en contra de los ladinos y sólo fueron derrotados hasta que las dos élites en conflicto, la de los Altos y la del Valle Central, hicieron a un lado sus diferencias para enfrentar una amenaza común. La amenaza de un nuevo levantamiento de parte de los indios "bárbaros" en contra de la "civilización", lo que Rus llama "el mito de la Guerra de Castas", fue una preocupación mayor a partir de 1870 alimentada por los periodistas y al menos por dos valiosas relaciones históricas.[53] Rabasa era claramente consciente de esta historia cuando dio inicio a su discurso ante el Congreso del estado en 1893. Hizo menos la preocupación sobre vagos informes de levantamientos en Palenque y Chilón, "que tienen ya su nombre consagrado de *guerra de castas*, no son ya más que un mito". Enfatizó la "mansa condición" de los indígenas del centro y del noreste, si tan sólo se les trata con "los simples sentimientos de humanidad".[54] Esta aparente simpatía por la mayoría indígena no afectó el programa de acción de Rabasa sobre la tierra o (como se verá) su programa de acción laboral.

La "reforma agraria" de Rabasa no se construyó únicamente sobre antecedentes locales específicos, sino que era parte de un programa de acción general en el ámbito nacional para la identificación de los títulos de los terrenos ocupados, y para el deslinde de los terrenos baldíos. Estos baldíos por lo general eran diferentes a los baldíos indígenas en Chiapas que ya se mencionaron. Hasta 1894 el programa de acción nacional sobre los terrenos públicos estuvo gobernado por la Ley Juárez de 1863, por medio de la cual los individuos podían deslindar y denunciar hasta 2 500 hectáreas de baldíos al precio establecido por el gobierno. En 1883, con el objetivo de acelerar este proceso en interés del desarrollo, para el deslinde de los terrenos públicos se con-

[51] Benjamin, *op. cit.*, p. 50; "Discurso" (1893), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, pp. 183-184. *El Universal* fue un simpatizante fiel de la gubernatura de Rabasa. Véase el 19 de noviembre de 1893: "El gobierno de Chiapas cumple".

[52] "Discurso" (1892), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, p. 198.

[53] Rus, "Whose Caste War? Indians, *Ladinos*, and the Chiapas 'Caste War' of 1869", pp. 43-47; también Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, pp. 157-190. Sobre los baldíos indígenas, véase Rus, *ibid.*, p. 47.

[54] "Discurso" (1893), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, p. 181. *El Universal* (28 de diciembre de 1893) respondió acremente a la crítica al discurso de Rabasa hecha por el católico *El Tiempo*, defendiendo el que Rabasa descartara la existencia continua de una "guerra de castas".

23

trataron compañías privadas (incluidas las extranjeras), las cuales recibían primas equivalentes a una tercera parte de los terrenos deslindados. Esta política, estimulada por una fiebre general en favor del desarrollo, produjo un surgimiento de transferencias de terrenos públicos, llegando a un punto culminante al comienzo de la década de 1890; y esto con frecuencia puso alambres de púas sobre las comunidades indígenas.[55] Así, la política agraria de Rabasa, tal y como quedó en una serie de decretos emitidos en 1892 y 1893, siguió una tendencia nacional, y fue diseñada, dijo, para "sacar ricas y extensas porciones de terreno del abandono en que hoy se encuentran y entregarlas al trabajo".[56] Incluso los decretos de Rabasa coincidieron con (y de hecho se anticiparon a) una nueva iniciativa legislativa de 1893, la cual habría de facilitar aún más la enajenación de terrenos baldíos al quitar el límite de las 2 500 hectáreas a las denuncias individuales. Esta iniciativa la promovieron varios de los amigos científicos de Emilio Rabasa, incluidos Justo Sierra, Rosendo Pineda y Emilio Pimentel, y se convirtió en ley en 1894.[57]

El proyecto que Rabasa tenía en Chiapas era usar los ingresos provenientes de la venta de las tierras comunitarias para financiar escuelas y edificios públicos en las comunidades rurales, pero su éxito fue modesto. Aunque antes de los años ochocientos noventa Chiapas no era básicamente una región de latifundios, sí hubo un fuerte forcejeo de tierras de parte de los propietarios de los terrenos más amplios. En

[55] Sobre la inspección de terrenos y sus resultados, véase Holden, *Mexico and the Survey of Public Lands: The Management of Modernization, 1876-1911*.

[56] "Discurso" (1893); en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, p. 186. Los decretos se pueden ver en *ibid.*, pp. 200-201, 202, 211-215, 216-218. El decreto clave fue "Reglamento para la división y reparto de ejidos" (11 de agosto de 1893), pp. 211-215.

[57] Sobre las iniciativas nacionales de 1893 y el decreto de 1894, véase mi *Transformation of Liberalism*, p. 237 [ed. en español en el FCE: *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, p. 369].

los pueblos fue devastador el efecto del reparto. Se agudizaron las divisiones de clase en el campo. Desaparecieron muchas propiedades comunales debido a que los campesinos pobres eran incapaces de cubrir los pagos mínimos. Los agricultores mejor dotados lograron incrementar sus propiedades por medio de la compra, y el número de ranchos se incrementó a más del doble de 1890 a 1910. Rabasa dijo que había tenido la esperanza de que el reparto fuera la mejor manera de impedir que los grandes propietarios se hicieran de todas las tierras comunales a costa de la gente de los pueblos que no podía probar su propiedad. Pero años después admitió que se equivocó al no hacer que fueran inalienables los lotes más pequeños.[58] En efecto, el programa de la reforma agraria de Emilio Rabasa, según Benjamin, fue "un éxito económico y un desastre social", no diferente a lo que resultó a escala nacional.[59] Un estudio reciente, realizado por Sarah Washbrook, va más lejos y sostiene que los programas de acción de Emilio Rabasa dieron inicio a una práctica para facilitar a la élite del Valle Central y a los inversionistas extranjeros la adquisición de tierra, sobre todo en el Soconusco, Pichucalco y Palenque, una élite con la que Rabasa tenía estrechos lazos. Las críticas, en especial las surgidas desde la Iglesia y la dirigencia desplazada en San Cristóbal, etiquetaron como rabasismo estos explícitos esfuerzos gubernamentales de Rabasa y sus sucesores, entre los que estuvo su hermano Ramón.[60]

El gobernador Rabasa, siempre atento a la necesidad de promover el desarrollo económico en el estado, lanzó una campaña para "liberar" al trabajo de los lazos tradicionales del endeudamiento. Hasta 1890 el peonaje se consideró básico para la economía del estado. Sin embargo, el cambio

[58] Rabasa, *Evolución histórica*, p. 237.

[59] Benjamin, *op. cit.*, p. 49.

[60] Véase Washbrook, "Exports, Ethnicity, and Labour Markets: The Political Economy of Chiapas, México, 1876-1911"; también García de León, *op. cit.*, vol. I, p. 184.

del centro de gravedad político y económico de los Altos al Valle Central trajo consigo la petición de una reforma laboral. El impulsor principal de este cambio, según Jan Rus, fue la acelerada expansión de las plantaciones cafetaleras a finales de los años ochocientos ochenta y el comienzo de los noventa en el Soconusco, y la consiguiente necesidad de trabajadores que levantaran la cosecha en esta poco poblada región.[61] El argumento en favor del trabajo libre, apoyado por Rabasa, era que el peonaje paralizaba las cantidades sustanciales de capital que se podían emplear con mayor provecho en los intereses tanto de los trabajadores como de los agricultores. El trabajo se volvió un asunto prioritario, junto con la promoción de técnicas científicas agrícolas, el establecimiento de bancos y la construcción de ferrocarriles, en el programa de acción de la Sociedad Agrícola Mexicana de Chiapas, fundada en 1893 en Tuxtla Gutiérrez.[62] Parece ser que para el Soconusco hubo distintas soluciones a las que se aplicaron en las regiones del norte. Rabasa fue incapaz de "resolver" el problema laboral en el Soconusco durante su mandato, en buena medida por la resistencia de la élite de los Altos para transferir a "sus" indígenas hacia las regiones cafetaleras. Sin embargo, más avanzada la década apareció una solución cuando se negoció una especie de arreglo entre los agricultores de las dos regiones en las que las deudas de los indígenas de los Altos las asumieron los cafetaleros a cambio de la transferencia de trabajo estacional proveniente de los Altos.[63]

En cuanto a las áreas del norte, el gobierno de Rabasa y los de sus sucesores, según Sarah Washbrook, en realidad fortalecieron los patrones existentes del peonaje. Por medio

[61] En "Cofee and the Recolonization...", Rus sostiene incluso que el programa modernizador del gobernador Rabasa, guiado al detalle desde la ciudad de México, se creó en buena medida para promover los intereses del café.

[62] Benjamin, *op. cit.*, p. 60.

[63] Rus, "Coffee and the Recolonization...", pp. 279-282.

de los jefes políticos que empezó a nombrar el gobierno así como de los funcionarios municipales, el estado le dio su respaldo oficial e implementó el enganche, un sistema de trabajo bajo contrato, que muchas veces incluía la deuda del trabajador con su empleador. Así, lejos de ser un sistema "libre" que controlaran las fuerzas del mercado, el enganche que respaldaba el gobierno se convirtió, en efecto, en el reciclamiento de las viejas prácticas extralegales del peonaje, adaptadas a la nueva y próspera agricultura de exportación. El maltrato a los trabajadores indígenas bajo este sistema fue particularmente notorio en las monterías (empresas de maderas finas tropicales) de la región lacandona y en las plantaciones de caucho de Palenque.[64]

El programa de desarrollo para Chiapas del gobernador Rabasa entrañó asimismo la activa promoción entre mexicanos y extranjeros de la especulación de terrenos, así como el aprovechamiento de la oportunidad para adquirir tierras para su persona. Poco después de asumir el cargo en marzo de 1892, Rabasa le escribió a Díaz diciéndole que le interesaba denunciar un terreno de 2 500 hectáreas en el Soconusco, cerca de la frontera con Guatemala, siguiendo el procedimiento establecido en las leyes de 1863 y 1865. La tierra se tomaría de los dos tercios de la concesión de una compañía deslindadora que seguía en manos del gobierno. Rabasa pagaría la tarifa existente de dos pesos por hectárea. Su petición la justificó en la necesidad de "crear un porvenir modesto a mis cuatro hijas", lo que no podría hacer, dijo, con el magro salario de gobernador. Su intención, según dijo al presidente, era desarrollar una finca de café, como las que prosperaban enormemente en la región. Aunque Díaz accedió de inmediato a su solicitud, no se sabe si Rabasa en efecto desarrolló el terreno y qué fue de éste.[65] Se tiene evidencia

[64] Véase Washbrook, "Indígenas, exportación y enganche en el norte de Chiapas, 1876-1911", y para mayor detalle, *idem.*, *Exports, Ethnicity, and Labour Markets: The Political Economy of Chiapas, México, 1876-1911*.

[65] Rabasa a Díaz, 2 de marzo de 1892. PD.

de que Rabasa vendió propiedades antes de regresar a México en 1920, pero no de cuáles se trataba. Unos años después Rabasa recibió una halagadora dedicatoria en un libro promocional escrito por W. W. Byam, un *broker* californiano que administraba una compañía deslindadora en la región norteña de Palenque cerca de la frontera con Tabasco. El libro de Byam urgía a los norteamericanos a colonizar la zona y cultivar café.[66] Como ya se señaló, la misma área suscitó entusiasmo por la producción de caucho. Rabasa no sólo facilitó un contacto para el más grande de los especuladores, Rafael Dorantes, sino que también adquirió una división adyacente ("El Naranjo") para sí. No queda claro si esta adquisición la realizó durante su gubernatura o más adelante; tampoco se sabe si en efecto desarrolló una plantación de caucho.[67] Rabasa también participó en los arreglos, de una concesión para construir un ferrocarril de Tonalá a Tuxtla y Chiapa de Corzo, pero no sabemos nada sobre el progreso de este proyecto.[68]

El 13 de enero de 1894, en una carta a Porfirio Díaz en la que relataba muchos de sus logros en Chiapas, Rabasa pidió por segunda vez ser relevado de su cargo. Las razones que dio fueron que la salud de su esposa empeoraba en Chiapas y que quería darles a sus hijas una buena educación.[69] No hay motivo para dudar de la sinceridad de estas razones.

[66] Byam, *A Sketch of the State of Chiapas, Mexico* (1897). Byam dedicó el libro al "honorable Emilio Rabasa, ilustre ciudadano, gobernador, senador y estadista". También le dio crédito a Rabasa de la selección de muchas de las vistas para las abundantes ilustraciones del libro. Aunque el libro cubrió todos los distritos de Chiapas, hizo énfasis sobre Palenque. Byam se anunciaba a sí mismo y a su socio F. E. Parsons como "corredores de minas y terrenos mexicanos y gerentes de la Palenke Coffee Land Company".

[67] Sobre el papel de Emilio Rabasa en la especulación de la "faja de caucho", véase Vos, *Oro verde*, pp. 141-143, y "Los linderos sudorientales", pp. 113-115.

[68] Informado en *El Demócrata*, 10 de marzo de 1895. Se mencionó a José Mora como representante del estado de Chiapas

[69] La primera solicitud de relevo que hizo Rabasa ante Díaz fue el 4 de abril de 1892. PD.

Nos podemos imaginar que durante su breve experiencia de gobierno Rabasa estuviera dividido entre el fuerte apego a su estado natal y las atracciones y oportunidades para él mismo y su familia en la ciudad de México. Éstas ya las había experimentado de 1885 a 1891. En esta ocasión Díaz accedió a su solicitud de inmediato, pero insistió en que recomendara a un sustituto para acabar su periodo. Rabasa eligió a Fausto Moguel, un familiar, quien tenía el cargo de tesorero del estado. Moguel asumió el cargo el 27 de febrero y le aseguró a Díaz que él sacaría adelante el "plan regenerador" de Rabasa, el cual sería la base de la "futura prosperidad" del estado.[70] Aunque Rabasa fue a todas luces un gobernador muy activo, decidido a transformar el estado más distante de México en un "laboratorio de la modernización", sin duda se llegó a dar cuenta de los enormes obstáculos que debía salvar. En esto hizo énfasis durante su primer discurso ante el Congreso. Este discurso, dijo, sería más que "una formalidad vacía"; más les vale a "los mandatarios del pueblo conocer lo vicioso para remediarlo, que lo bueno para aplaudirlo".[71] Es improbable que Rabasa hubiera buscado directamente el cargo, más bien Porfirio Díaz lo buscó a él para rescatar al estado de su atraso, sus conflictos perpetuos y sus recientes escándalos hacendarios.

Así, Emilio Rabasa dejó Chiapas en febrero de 1894, adonde nunca volvió como funcionario. Sus intereses en su estado natal siguieron siendo fuertes, y entre 1894 y 1911 prevaleció el legado de Rabasa, no obstante la oposición de la desplazada élite de San Cristóbal. A la edad de 37 años, Emilio Rabasa estaba listo para reingresar en la escena nacional. Antes de regresar a Chiapas, Rabasa se había hecho periodista, narrador importante y un jurista reconocido. Volvió

[70] Rabasa ya había sugerido a Moguel como su reemplazo en 1892. La respuesta positiva de Díaz a Rabasa llegó el 25 de enero de 1894. El 28 de febrero de 1895 Moguel anunció su toma de posesión a Díaz. PD. Manuel, hermano de Rabasa, estaba casado con la hermana de Fausto Moguel.

[71] "Discurso" (1982), en Serra Rojas, *op. cit.*, t. I, p. 189.

a la ciudad de México preparado para dedicarse a sus tareas intelectuales y legales a pesar de haber abandonado la literatura desde 1891. Sin embargo, no se alejó de la política, pues al volver en 1894 Díaz arregló su elección como senador por el estado de Sinaloa, un cargo que conservaría hasta 1913.

Durante su corta estancia como gobernador de Chiapas, Rabasa aplicó con éxito los principios de la política científica porfiriana al estado más distante y atrasado del país. Como ya se señaló, su programa de modernización obtuvo el encomio de la prensa científica de la capital. Este programa se basaba en el establecimiento de un gobierno fuerte y de una administración centralizada, en la reducción del caciquismo local, un programa ambicioso de obras públicas y comunicaciones, y la transferencia del poder de los tradicionales terratenientes cuasi-feudales de los Altos a la élite comercial y agrícola del Valle Central y de la costa que se encontraba en crecimiento económico. El programa asimismo entrañó la apertura de los terrenos a los mexicanos y extranjeros en la región sin desarrollar del norte de Chiapas, un programa del cual Rabasa obtuvo un beneficio personal. A diferencia de los científicos de la ciudad de México, Rabasa no hizo esfuerzo alguno por desafiar el autoritarismo de Porfirio Díaz, aunque llegó a tiempo para ser uno de los principales promotores del constitucionalismo en 1893. Tampoco desplegó la independencia de otros gobernadores porfirianos, como Teodoro Dehesa de Veracruz o Bernardo Reyes de Nuevo León. Permaneció en contacto permanente con el presidente y buscó su aprobación para todo lo que emprendió. Sin duda, Díaz no lo consideraba un gobernador modelo, pero sí alguien que era sobradamente un intelectual en el ámbito nacional como para permanecer confinado en el distante estado de Chiapas. Aunque Rabasa y sus sucesores convirtieron a Chiapas, en términos políticos y económicos, en lo que se ha llamado un "laboratorio de la modernización", incorporando literalmente a Chiapas a la nación, la añeja realidad social del estado se fortaleció y en realidad se agra-

vó.[72] Rabasa mostró alguna simpatía por la condición de la oprimida mayoría indígena cerca de San Cristóbal; pero como liberal porfiriano, su preocupación por el desarrollo económico, como lo revela su ataque a la propiedad comunal y su esfuerzo por crear una fuerza de trabajo para la próspera región cafetalera del Soconusco y las áreas de plantíos del norte, lo antecedió todo. Incluso se podría decir que en la forma en que Emilio Rabasa aplicó los principios de la política científica en Chiapas, podemos encontrar los orígenes remotos de la rebelión de un siglo después.

[72] Benjamin, *op. cit.*, pp. 33-34.

Caricatura realizada por Miguel Covarrubias para el libro de Frank Tann[illegible] Peace by [illegible] 1940 USA, Columbia University, 1933